



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



Monterrey, Nuevo León - Viernes - 25 de Septiembre de 2026

NO BAJAMOS LA GUARDIA

— 2026 —

Índice



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS



AYUNTAMIENTOS

TOMO CLXIII
NÚMERO
129

Sumario



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

▪ SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. 4-63

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA. SE CONVOCA A TODOS LOS CIUDADANOS Y SECTORES DE LA SOCIEDAD, A PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA RESPECTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DENOMINADA: LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. 64

▪ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN, CONSULTA Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 65-74



ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.

▪ SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 017 DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL. 75-76

RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES. 77-90



AYUNTAMIENTOS.

▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA. 91



Periódico Oficial

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN.	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	92
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL.....	93
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL TERÁN, NUEVO LEÓN.	
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS. LICITACIÓN PÚBLICA.....	94-95
▪ R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN.	
ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026:	
SE APRUEBA “EL PROYECTO ORDEN DEL DÍA”, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE RELATIVA AL “SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027”.	96
SE AUTORIZA SOMETER A CONSULTA CIUDADANA PÚBLICA LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEÓN, POR UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.....	97-99
CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA NO. 01/2026.	100



MTRA. BETSABÉ ROCHA NIETO, SECRETARIA DE ECONOMÍA, con fundamento en los artículos 30 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 18 Apartado B fracción I, y 28 fracciones I, V, VIII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 1, 10 y 11 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 2°, tercer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, prevé que para la construcción del futuro sustentable, el Estado impulsará la sociedad del conocimiento, el emprendimiento público, la educación integral, la investigación científica, la innovación tecnológica y la difusión del saber; así como fomento a la familia y los valores característicos de la población del Estado, tales como son el trabajo, la innovación, la disciplina, el esfuerzo, la solidaridad y la resiliencia.

SEGUNDO. Que el 17 de noviembre de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa para el Estado de Nuevo León, con última reforma el 02 de noviembre de 2025, la cual tiene como objeto promover la productividad y el empleo en el Estado y sus municipios a través del fomento a la creación, desarrollo, expansión y sustentabilidad de las micro, pequeñas y medianas empresas, así como de los emprendimientos realizados por personas físicas, sin menoscabo de lo dispuesto por las leyes federales de la materia.

TERCERO. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, cuya última reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León (POE) el 12 de noviembre de 2025, así como lo establecido en el Manual de Organización de la Secretaría de Economía, publicado en el POE el 11 de marzo de 2026, la Dirección de Apoyo y Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas tiene como objetivo impulsar el desarrollo económico del Estado a través del desarrollo, formalización, fortalecimiento y competitividad de las personas emprendedoras y de las micro, pequeñas y medianas empresas del Estado, mediante la iniciativa Hecho en Nuevo León, para lo cual brinda asesoría técnica, capacitación, consultoría, vinculación a financiamiento, promoción, acceso a canales de comercialización y participación en eventos estratégicos, reconociendo y fomentando la integración de buenas prácticas empresariales, con el fin de incrementar la



economía_nln@nuevoleon.gob.mx | www.gob.mx/economia

Torres Administrativa, piso 14, Washington 200, 20500, Ciudad de México, CDMX, México | Teléfono: 56016 | Correo electrónico: secretaria@se.nle.gob.mx

Economía NL

@Economia_NL

@se.nle.gob.mx





producción de bienes y servicios locales, promover el comercio y contribuir al desarrollo económico de Nuevo León.

CUARTO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 para el Estado de Nuevo León, dentro de su Eje 2 Generación de Riqueza Sostenible, en su apartado 2.10: Productividad y sostenibilidad de las MIPyMES, establece que las MIPyMES son un componente fundamental del entramado productivo, y representan una pieza clave para el crecimiento económico del estado. Estas empresas se caracterizan por la heterogeneidad que asumen en el acceso de los mercados, así como por la tecnología y el capital humano, factores que inciden en su rendimiento, capacidad de comercialización y potencial de crecimiento.

En este contexto, la iniciativa Hecho en Nuevo León se alinea con dicho eje estratégico al promover la competitividad, formalización y crecimiento de los negocios locales a través de acciones como el registro de empresas, espacios de comercialización, asesoría empresarial y capacitación, contribuyendo así al fortalecimiento de la economía estatal.

QUINTO. Que los presentes lineamientos tienen como objetivo cumplir con lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como en la Ley de Fomento a la micro, pequeña y mediana empresa para el Estado de Nuevo León, para normar los servicios que se brindan por la Secretaría de Economía, a través del Centro de Atención Empresarial.

Por las consideraciones antes expuestas, se emiten en los términos siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Título Primero Disposiciones Generales

Artículo 1. Los presentes Lineamientos son de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Nuevo León, y tienen por objeto establecer los requisitos y el procedimiento de inscripción de personas físicas y morales a los servicios que presta la Secretaría de Economía, a través del Centro de Atención Empresarial (CAE), con la finalidad de promover el desarrollo económico del Estado y el fortalecimiento del consumo local.



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274

f Economía NL

✉ @Economia_NL

📷 @economia_nl





Artículo 2. Para los efectos de los presentes lineamientos se entiende por:

- I. **CAE:** Es el Centro de Atención Empresarial, derivado de la Dirección de Apoyo y Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, que se encarga de brindar atención gratuita a personas físicas o morales, así como a micro, pequeñas y medianas empresas, mediante la orientación, asesoría y recepción de solicitudes, además de difundir programas, apoyos y actividades relacionadas con el desarrollo empresarial.
- II. **Comunidad Hecho en Nuevo León:** Son las personas físicas o morales que se encuentran afiliadas a la iniciativa Hecho en Nuevo León.
- III. **CURP:** Clave Única de Registro de Población.
- IV. **Folio:** Código alfanumérico que usa la Secretaría de Economía para identificar oficialmente a las personas físicas o morales que están inscritos en la iniciativa Hecho en Nuevo León, y por lo tanto forman parte de la comunidad Hecho en Nuevo León.
- V. **Hecho en Nuevo León:** Iniciativa que busca fortalecer el nivel de desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas con arraigo productivo en el Estado, mediante la implementación de un modelo integral de acompañamiento en formalización, profesionalización técnica y vinculación a mercados estratégicos y reconocimiento, con el fin de contribuir al desarrollo económico sostenible de Nuevo León.
- VI. **Ley:** Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.
- VII. **MIPYMES:** Son las Micro, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, de los sectores industrial, comercial y de servicios que cumplan con lo establecido en el Artículo 3, Fracción III la Ley Para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Artículo 3, Fracción XIV de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.
- VIII. **Persona física:** Es aquella persona que solicita de manera individual y a nombre propio los servicios establecidos en los presentes lineamientos.



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274
f Economia.NL x @Economia_NL @economia_nl





IX. Persona moral: Es aquel conjunto de personas físicas o morales constituidas legalmente con personalidad jurídica y patrimonio propios, que a través de un representante legal solicita los servicios establecidos en los presentes lineamientos.

X. RFC: Es el Registro Federal de Contribuyentes y es emitido por el Servicio de Administración Tributaria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

XI. Usuario: Es la persona física o moral que solicita los servicios regulados en los presentes Lineamientos.

Título Segundo Capítulo Único De los Servicios

Artículo 3. Para el ejercicio de sus funciones, atribuciones y ejecución de los asuntos de su competencia, la Dirección de Apoyo y Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, atenderá los siguientes servicios a través del CAE:

- I. Inscripción y Actualización a Hecho en Nuevo León
- II. Inscripción a Mercado Hecho en Nuevo León
- III. Inscripción a Mercaditos Hecho en Nuevo León
- IV. Asesoría y Consultoría en el CAE
- V. Capacitaciones Empresariales

Sección Primera Inscripción y Actualización a Hecho en Nuevo León

Artículo 4. Hecho en Nuevo León es la iniciativa que busca fortalecer el nivel de desarrollo empresarial de las micro, pequeñas y medianas empresas con arraigo productivo en el Estado, mediante la implementación de un modelo integral de acompañamiento en formalización, profesionalización técnica y vinculación a mercados estratégicos y reconocimiento, con el fin de contribuir al desarrollo económico sostenible de Nuevo León.

Los requisitos para la persona física que solicite la inscripción para la iniciativa Hecho en Nuevo León, son:

 Economía NL
  @Economía_NL
  @economia_nl

economia_nl@nuevoleon.gob.mx - www.nl.gob.mx/economia
 Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera E4010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 61 2033 3274





- I. Llenar formulario en el cual deberá proporcionar los siguientes datos (ANEXO 1):
 - a) Nombre(s) y apellidos del solicitante
 - b) CURP de la persona solicitante
 - c) RFC de la persona solicitante (en caso de que aplique)
 - d) Dirección completa de la persona solicitante (código postal, Estado, Ciudad, Colonia, Calle, Núm. Exterior, Núm. Interior, Referencia y entre calles)
 - e) Teléfono celular de la persona solicitante
 - f) Correo electrónico de la persona solicitante
 - g) Género de la persona solicitante
 - h) Nombre del negocio o marca
 - i) Domicilio fiscal o ubicación del negocio (código postal, Estado, Ciudad, Colonia, Calle, Núm. exterior, Núm. interior, referencia y entre calles)
 - j) Descripción del producto o servicio
 - k) Correo electrónico del negocio
 - l) Número de contacto del negocio
 - m) Ventas anuales
 - n) Cantidad de empleados
 - o) Redes sociales del negocio (en caso de que aplique).
 - p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es (son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquilado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León.
 - q) Sector
 - r) Subcategoría
 - s) Especialidad
- II. 3 fotografías a color del producto o servicio.
- III. Identificación oficial vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en el Estado de Nuevo León.

En caso de que el usuario realice su solicitud de manera presencial en el CAE, cuyo domicilio se señala en el artículo 11 de los presentes lineamientos, deberá acompañar copia simple del requisito mencionado en el punto III; mientras que el requisito I será proporcionado por el CAE. Y si el usuario realiza su solicitud mediante la plataforma digital deberá integrar de manera legible el punto II de los requisitos antes mencionados en formato PNG, JPG o JPEG y el punto III en formato PDF, PNG, JPG o JPEG.

Artículo 5. Los requisitos solicitados a la persona moral sobre la Inscripción para la iniciativa Hecho en Nuevo León, son:

- I. Llenar formulario en el cual deberá proporcionar los siguientes datos (ANEXO 2):
 - a) Nombre(s) y apellidos del representante legal.



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
 Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obregón, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2035 3274
 f Economía.NL X @Economia_NL @economia_nl





- b) Teléfono celular del representante legal.
 - c) Dirección completa del representante legal (código postal, estado, ciudad, colonia, calle, número exterior, número interior, referencia y entre calles).
 - d) Género del representante legal.
 - e) Correo electrónico del representante legal.
 - f) RFC del negocio.
 - g) Nombre del negocio o marca.
 - h) Razón social del negocio.
 - i) Descripción del producto o servicio.
 - j) Correo electrónico del negocio.
 - k) Número de contacto del negocio.
 - l) Domicilio fiscal o ubicación del negocio (código postal, estado, ciudad, colonia, calle, número exterior, número interior, referencia y entre calles).
 - m) Cantidad de empleados.
 - n) Ventas anuales.
 - o) Redes sociales del negocio (en caso de que aplique).
 - p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es(son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquilado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León.
 - q) Sector
 - r) Subcategoría
 - s) Especialidad
- II. 3 fotografías a color del producto o servicio.
- III. Acta constitutiva
- IV. Poder notariado
- V. Última modificación del acta constitutiva (en caso de que sea aplicable)
- VI. Constancia de situación fiscal vigente con domicilio en el Estado de Nuevo León.

En caso de que el usuario, realice su solicitud de manera presencial en el CAE, cuyo domicilio se señala en el artículo 11 de los presentes lineamientos, deberá acompañar copia simple de los requisitos mencionados en los puntos III al VI; mientras que el requisito I será proporcionado por el CAE. Y mediante la plataforma digital deberá integrar de manera legible el punto II en formato PNG, JPG o JPEG y del punto III al VI de los requisitos antes mencionados en formato PDF, PNG, JPG o JPEG.

Artículo 6. Los requisitos solicitados a la persona física sobre la actualización de datos para la iniciativa Hecho en Nuevo León, son:

- I. Llenar formulario en el cual deberá proporcionar los siguientes datos: (ANEXO 3):
 - a) Nombre(s) y apellidos del solicitante.



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000 Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 3274

Facebook Economía NL

Twitter @Economia_NL

Instagram @economia_nl





- b) CURP de la persona solicitante.
 - c) RFC de la persona solicitante.
 - d) Dirección completa de la persona solicitante (código postal, estado, ciudad, colonia, calle, número exterior, número interior, referencia y entre calles).
 - e) Teléfono celular de la persona solicitante.
 - f) Correo electrónico de la persona solicitante.
 - g) Género de la persona solicitante.
 - h) Nombre del negocio o marca.
 - i) Domicilio fiscal o ubicación del negocio (código postal, estado, ciudad, colonia, calle, número exterior, número interior, referencia y entre calles).
 - j) Descripción del producto o servicio.
 - k) Correo electrónico del negocio.
 - l) Número de contacto del negocio.
 - m) Ventas anuales.
 - n) Cantidad de empleados.
 - o) Redes sociales del negocio.
 - p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es(son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquilado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León.
 - q) Folio Hecho en Nuevo León.
- II. 3 fotografías distintas, a color, del producto o servicio.
- III. Identificación oficial emitida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en el Estado de Nuevo León.

En caso de que el usuario, realice su solicitud de manera presencial en el CAE, cuyo domicilio se señala en el artículo 11 de los presentes lineamientos, deberá acompañar copia simple del requisito mencionado en el punto III; mientras que el requisito I será proporcionado por el CAE. Y si el usuario realiza su solicitud mediante la plataforma digital deberá integrar de manera legible el punto II en formato PNG, JPG o JPEG y el punto III de los requisitos antes mencionados en formato PDF, PNG, JPG o JPEG.

Artículo 7. Los requisitos solicitados a la persona moral emprendedora sobre la Actualización para la iniciativa Hecho en Nuevo León, son:

- I. Llenar formulario en el cual deberá proporcionar los siguientes datos (ANEXO 4):
 - a) Nombre(s) y apellidos del representante legal.
 - b) Teléfono celular del representante legal.
 - c) Dirección completa del representante legal (código postal, estado, ciudad, colonia, calle, número exterior, número interior, referencia y entre calles).

economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274

f Economía NL X @Economía_NL i @economia_nl





- d) Género del representante legal.
 - e) Correo electrónico del representante legal.
 - f) RFC del negocio.
 - g) Nombre del negocio o marca.
 - h) Razón social del negocio.
 - i) Descripción del producto o servicio.
 - j) Correo electrónico del negocio.
 - k) Número de contacto del negocio.
 - l) Domicilio fiscal o ubicación del negocio (código postal, estado, ciudad, colonia, calle, número exterior, número interior, referencia y entre calles).
 - m) Cantidad de empleados.
 - n) Ventas anuales.
 - o) Redes sociales del negocio.
 - p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es(son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquilado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León.
 - q) Folio Hecho en Nuevo León.
- II. 3 fotografías distintas, a color, del producto o servicio.
- III. Acta constitutiva
- IV. Poder notariado
- V. Última modificación del acta constitutiva (en caso de que sea aplicable)
- VI. Constancia de situación fiscal (domicilio en NL)

En caso de que el usuario, realice su solicitud de manera presencial en el CAE, cuyo domicilio se señala en el artículo 11 de los presentes lineamientos, deberá acompañar copia simple de los requisitos mencionados en los puntos III al VI; mientras que el requisito I será proporcionado por el CAE. Y si el usuario realiza su solicitud mediante la plataforma digital deberá integrar de manera legible el punto II en formato PNG, JPG o JPEG y del punto III al VI de los requisitos antes mencionados en formato PDF, PNG, JPG o JPEG.

Artículo 8. La iniciativa Hecho en Nuevo León cuenta con los siguientes criterios de selección para que el usuario se inscriba e ingrese a la Comunidad Hecho en Nuevo León:

- I. El CAE primero verificará que el usuario cuente con un folio Hecho en Nuevo León, si dicho folio está vinculado con un RFC previamente registrado, se revisarán los datos proporcionados en el servicio de Inscripción y Actualización a Hecho en Nuevo León, con la finalidad de evitar registros duplicados que sean del mismo giro.
- II. Se validará que la descripción de los productos o servicios y fotografías del producto o servicio coincida con el sector, sub categoría y especialidad.



economia.nl@nuevoleon.gob.mx - www.gob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2008, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León, Tel. 81 2033 3274

f Economía NL

Twitter Economía NL

Instagram @economia.nl





- III. Es obligatorio que los productos o servicios de los usuarios que quieran registrarse en la iniciativa Hecho en Nuevo León, sean fabricados, ensamblados, procesados, maquilados o generados dentro del Estado de Nuevo León, y deben manifestarlo bajo protesta de decir verdad.
- IV. Se validará que los productos no compitan con marcas registradas, o bien que cuenten con la licencia correspondiente.
- V. Se verificará que ofrezcan productos y servicios que sean legales, responsables y alineados con los principios de la iniciativa (legalidad, calidad, trazabilidad, sostenibilidad y arraigo productivo en la entidad).
- VI. Se rechazarán aquellos productos o servicios que:
 - a) Involucren drogas ilegales, sustancias prohibidas, armas, productos bélicos, productos y juguetes sexuales.
 - b) Contengan artículos ilícitos o peligrosos para la salud o seguridad.
 - c) Presenten servicios contrarios a la ley o a la moral pública.

Artículo 9. Si al momento de presentarse el formulario correspondiente, éste satisface lo requerido por los artículos 4, 5, 6 y 7, de los presentes Lineamientos, según corresponda al tipo de solicitante, el CAE emitirá un acuse simple en el que se haga constar la recepción de la solicitud y de la documentación presentada (ANEXO 5) y se le otorgará la Constancia de la Inscripción a la Iniciativa Hecho en Nuevo León (ANEXO 16).

Cuando las solicitudes no cumplan con los requisitos señalados en los artículos 4, 5, 6 y 7, el CAE requerirá al solicitante para que subsane la omisión o haga las aclaraciones que correspondan.

El proceso para la Inscripción y Actualización de Hecho en Nuevo León en el CAE podrá ser de hasta un máximo de 20 días hábiles, definiéndose de la siguiente manera:

- I. Una vez recibida la solicitud de Inscripción, el CAE contará con un plazo de hasta 10 días hábiles para verificar la información recibida;
- II. Se prevendrá por una sola ocasión a la persona solicitante en caso de encontrarse alguna observación en los requisitos establecidos, a fin de que sea subsanada, otorgándole un plazo de hasta 5 días hábiles para subsanar cualquier observación. En caso de no dar cumplimiento a la prevención dentro del plazo señalado, la solicitud será desechada;
- III. Una vez que el CAE determine que los criterios y requisitos han sido cumplidos, la Dirección de Apoyo y Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, emitirá la respuesta correspondiente para la prestación del servicio.



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
 Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274
 Facebook: Economía.NL | Twitter: @Economia_NL | Instagram: @economia_nl





Artículo 10. En caso de solicitar el servicio a través de la Plataforma Digital, el CAE proporcionará:

- I. Portadilla en la cual se incluyen los datos del servicio y datos generales de la persona física o moral solicitante.
- II. Acuse simple (ANEXO 5) en el que se haga constar la recepción de la solicitud y de la documentación presentada.
- III. Constancia de la Inscripción a la Iniciativa Hecho en Nuevo León (ANEXO 16), misma que estará validada mediante la firma electrónica de la persona titular de la Dirección de Apoyo y Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, o en su caso del suplente designado, en función de sus atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía del Estado de Nuevo León.

Artículo 11. La Inscripción a Hecho en Nuevo León deberá mantenerse actualizada, cada seis años, a través de la persona física o moral, mediante el servicio de Inscripción y Actualización a Hecho en Nuevo León acudiendo físicamente a las instalaciones del CAE, ubicadas en calle 5 de Mayo número 521 Oriente, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, o a través de la Plataforma Digital.

El horario de atención presencial será de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, para más información, se establecen como medios de contacto los números telefónicos (81) 1100-7736, (81) 1100-7737 y (81) 1100-7738, así como el correo electrónico hechoennl@nuevoleon.gob.mx.

Sección Segunda

Inscripción a Mercado Hecho en Nuevo León

Artículo 12. El Mercado Hecho en Nuevo León es un espacio de promoción, comercialización y fortalecimiento de productos y servicios locales impulsado por la Secretaría de Economía del Estado de Nuevo León, dirigido a personas físicas o morales debidamente registradas ante las autoridades fiscales. El objetivo del servicio de Inscripción al Mercado Hecho en Nuevo León es impulsar la comercialización de productos locales y fortalecer el consumo de lo hecho en Nuevo León.



economía_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
 Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. Tel. 81 2035 3274



Economía NL



@Economia_NL



@economia_nl





Artículo 13. Las personas físicas interesadas en participar en el Mercado Hecho en Nuevo León, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con folio de Inscripción a Hecho en Nuevo León.
- II. Constancia de Situación Fiscal con domicilio en el Estado de Nuevo León y con actividad económica relacionada con su producto o servicio.
- III. 3 fotografías distintas, a color, del producto o servicio.
- IV. Mediante una carta deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que el (los) producto(s) sean fabricados ensamblados, procesados, maquilados o generados dentro del Estado de Nuevo León. (ANEXO 15)
- V. El usuario deberá registrarse mediante el formulario correspondiente (ANEXO 6) en la fecha que desea acudir, a través de la Plataforma Digital o acudir personalmente a las instalaciones del CAE, en el cual deberá proporcionar los siguientes datos:
 - a) Nombre(s) del solicitante.
 - b) Primer apellido del solicitante.
 - c) Segundo apellido del solicitante.
 - d) Folio Hecho en Nuevo León.
 - e) CURP de la persona solicitante.
 - f) Evento al que desea postularse.
 - g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es(son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquilado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León.
 - h) Aceptación del compromiso del expositor.
 - i) Descripción del producto o servicio.

En caso de que el usuario, realice su solicitud de manera presencial en el CAE, cuyo domicilio se señala en el artículo 19 de los presentes lineamientos, deberá acompañar copia simple del requisito mencionado en el punto II; mientras que los requisitos IV y V serán proporcionados por el CAE. Y si el usuario realiza su solicitud mediante la plataforma digital deberá integrar el requisito del punto III, de manera legible en formato PNG, JPG O JPEG y el requisito del punto II antes mencionado en formato PDF, PNG, JPG o JPEG.

Artículo 14. Las personas morales interesadas en participar en el Mercado Hecho en Nuevo León, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Contar con un folio de inscripción a Hecho en Nuevo León.
- II. Acta constitutiva de la persona moral.
- III. Poder notariado del representante legal de la persona moral.

economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey Nuevo León. | Tel. 81 2035 3274



Economia.NL



@Economia_NL



@economia_nl





- IV. Constancia de Situación Fiscal de la persona moral, con domicilio fiscal en el Estado de Nuevo León y actividad económica relacionada con su producto o servicio.
- V. Última modificación del acta constitutiva (en caso de que sea aplicable).
- VI. 3 fotografías distintas, a color, del producto o servicio.
- VII. Mediante una carta deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que el (los) producto(s) sean fabricados ensamblados, procesados, maquilados o generados dentro del Estado de Nuevo León. (ANEXO 15)
- VIII. Formulario: El usuario deberá registrarse mediante el formulario (ANEXO 7) en la convocatoria correspondiente al Mercado que desea participar, a través de la Plataforma Digital o acudir personalmente a las instalaciones del CAE. Dentro del formulario deberá proporcionar los siguientes datos:
 - a) Nombre(s) y apellidos del representante legal.
 - b) Evento al que desea postularse.
 - c) RFC del negocio.
 - d) Folio Hecho en Nuevo León.
 - e) Razón social del negocio.
 - f) Descripción del producto o servicio que desea postular al mercado.
 - g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es (son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquilado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León.
 - h) Aceptación del compromiso del expositor.

En caso de que el usuario, realice su solicitud de manera presencial en el CAE, cuyo domicilio se señala en el artículo 19 de los presentes lineamientos, deberá acompañar copia simple de los requisitos mencionados en los puntos II al V; respecto de los requisitos VII y VIII serán proporcionados por el CAE. Y si el usuario realiza su solicitud mediante la plataforma digital deberá integrar de manera legible los puntos II, III, IV, y V de los requisitos antes mencionados en formato PDF, PNG, JPG o JPEG y el punto VI en formato PNG, JPG o JPEG.

Artículo 15. Los criterios de selección para participar en el Mercado Hecho en Nuevo León son:

- I. Haber realizado su inscripción completa dentro del periodo de la convocatoria del Mercado Hecho en Nuevo León, a través de la Plataforma Digital o de manera presencial.
- II. Ofrecer productos o servicios originados en el Estado de Nuevo León, es decir, fabricados, ensamblados, procesados, maquilados o generados dentro del Estado.



economía nl@nuevoleon.gob.mx www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2010 Cda. Obrera 64010 Monterrey Nuevo León, Tel. 81 2033 5274

Facebook: Economía NL Twitter: @Economia_NL Instagram: @economia.nl





- III. Ser persona física o moral, clasificada como micro, pequeña o mediana empresa, o emprendedor(a), conforme a la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.
- IV. Verificar impacto en redes sociales, a través del personal del CAE.
- V. Contar con productos o servicios con alto potencial de ventas durante el Mercado, considerando precio, presentación, demanda y experiencia previa en ferias o mercados.
- VI. Historial de participación responsable en actividades de la iniciativa Hecho en Nuevo León, incluyendo asistencia a capacitaciones y cumplimiento de lineamientos operativos del evento, revisado por el personal del CAE.
- VII. Capacidad de la persona física o moral para cumplir con la operación del Mercado, en términos de inventario, atención al cliente y montaje, a través de la declaración bajo protesta de decir verdad respectiva (ANEXO 15).
- VIII. Deberá cumplir con las fechas, y horarios establecidos por el CAE y estar disponible en las fechas del evento, reuniones informativas, capacitaciones, montaje y desmontaje, a través de la declaración bajo protesta de decir verdad respectiva (ANEXO 15).
- IX. Aceptar expresamente las disposiciones señaladas en la convocatoria del Mercado Hecho en Nuevo León, así como las indicaciones que se emitan para la correcta operación del evento. (ANEXO 10).
- X. La procuración de la diversidad de oferta, se realizará por los miembros del Comité respectivo, evitando la repetición de productos o servicios dentro de una misma subcategoría, a fin de reducir la competencia directa entre emprendimientos.
- XI. Contar con productos o servicios con alto potencial de venta, que representen la identidad productiva del Estado de Nuevo León, conforme al Anexo 15 de los presentes lineamientos.

Artículo 16. La prestación del servicio Mercado Hecho en Nuevo León se realizará de conformidad con lo establecido en la convocatoria vigente y el calendario institucional que emita el CAE, en los periodos, modalidades y condiciones que se determinen para su implementación. Teniendo en consideración que la convocatoria de los servicios es con espacio limitado.

Artículo 17. Si al momento de presentar el formulario correspondiente, la persona física o moral cumple con los requisitos aplicables, el CAE emitirá un acuse simple (ANEXO 5), en el que se hará constar la recepción de la solicitud y de la documentación correspondiente.

Cuando las solicitudes no cumplan con los requisitos señalados en los artículos 13 y 14 de los presentes lineamientos, el CAE requerirá al solicitante para que subsane la omisión o haga las aclaraciones que correspondan.



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 3274
f Economía.NL x @Economia_NL @economia_nl





El proceso para la Inscripción de Mercado Hecho en Nuevo León en el CAE podrá ser de hasta un máximo de 20 días hábiles, definiéndose de la siguiente manera:

- I. Una vez recibida la solicitud de Inscripción, el CAE contará con un plazo de hasta 10 días hábiles para verificar la información recibida;
- II. Se prevendrá por una sola ocasión a la persona solicitante en caso de encontrarse alguna observación en los requisitos establecidos, a fin de que sea subsanada, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para subsanar cualquier observación. En caso de no dar cumplimiento a la prevención dentro del plazo señalado, la solicitud será desechada;
- III. Una vez que el CAE determine que los criterios y requisitos han sido cumplidos, la Dirección de Apoyo y Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, emitirá la respuesta correspondiente para la prestación del servicio.

Artículo 18. En caso de solicitar el servicio a través de la Plataforma Digital, el CAE proporcionará:

- I. Portadilla en la cual se incluyen los datos del servicio y datos generales de la persona física o moral solicitante;
- II. Acuse simple (ANEXO 5) en el que se haga constar la recepción de la solicitud y de la documentación presentada.

Artículo 19. La Inscripción al Mercado Hecho en Nuevo León deberá mantenerse actualizada, a través de la persona física o moral solicitante, mediante el servicio de Inscripción y Actualización a Hecho en Nuevo León acudiendo físicamente a las instalaciones del CAE, ubicadas en calle 5 de Mayo número 521 Oriente, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, o a través de la Plataforma Digital.

El horario de atención presencial será de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, para más información, se establecen como medios de contacto los números telefónicos (81) 1100-7736, (81) 1100-7737 y (81) 1100-7738, así como el correo electrónico hechoennl@nuevoleon.gob.mx.

Artículo 20. La selección final de los emprendimientos participantes será realizada por un Comité de Selección, el cual evaluará el cumplimiento de los criterios obligatorios y aplicará los



economia nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey Nuevo León, | Tel. 81 2033 3274



Economia NL



@Economia NL



@economia nl





criterios de selección, considerando la capacidad instalada del Mercado; la diversidad de categorías y los objetivos de la iniciativa Hecho en Nuevo León.

El Comité de Selección estará integrado por las personas titulares de la Secretaría de Economía, la Subsecretaría de Desarrollo Económico, la Dirección de Apoyo y Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, la Dirección Jurídica de la Oficina de la Secretaría de Economía y de la Dirección Interinstitucional de la Secretaría de Economía; asimismo, serán invitados al menos seis personas representantes del sector empresarial.

Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto y, en caso de empate, la persona titular de la Secretaría de Economía, tendrá voto de calidad.

Los criterios de selección están determinados en los presentes lineamientos.

Sección Tercera Inscripción a Mercaditos Hecho en Nuevo León

Artículo 21. Los Mercaditos Hecho en Nuevo León son un canal de comercialización directo y recurrente para la Comunidad Hecho en Nuevo León, facilitando espacios físicos para que los emprendedores locales puedan probar sus productos en el mercado, generar ventas directas y crear una base de clientes locales de manera constante, con el objetivo de impulsar la comercialización de productos locales y fortalecer el consumo de lo hecho en Nuevo León.

Artículo 22. Los requisitos para la persona física, que desee participar en los Mercaditos Hecho en Nuevo León y que deberá cumplir en su totalidad, son:

- I. Contar con folio de Inscripción a Hecho en Nuevo León.
- II. Identificación oficial vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en Nuevo León.
- III. El usuario deberá registrarse mediante el formulario (ANEXO 8) en la convocatoria correspondiente a la fecha que desea acudir, a través de la Plataforma Digital o acudir personalmente a las instalaciones del CAE. Dentro del formulario deberá proporcionar los siguientes datos:
 - a) Nombre(s) y apellidos del solicitante.
 - b) Folio Hecho en Nuevo León.
 - c) CURP de la persona solicitante.
 - d) Evento al que desea postularse.

economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274
f Economía NL X @Economia NL @economia_nl





- e) Aceptación del compromiso del expositor.
- f) Descripción del producto o servicio.
- g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es(son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquilado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León.

IV. 1 a 3 Fotografías, a color, del producto o servicio que desea postular al mercado.

En caso de que el usuario, realice su solicitud presencialmente en el CAE, cuyo domicilio se señala en el artículo 28 de los presentes lineamientos, deberá acompañar copia simple del requisito mencionado en el punto II; mientras que el requisito III será proporcionado por el CAE. Y si el usuario realiza su solicitud mediante la plataforma digital deberá integrar de manera legible el punto II del requisito antes mencionado en formato PDF, PNG, JPG o JPEG y el punto IV en formato PNG, JPG o JPEG.

Artículo 23. Los requisitos para la Persona Moral, que desee participar en los Mercaditos Hecho en Nuevo León son:

- I. Contar con un folio de Inscripción a Hecho en Nuevo León.
- II. Acta constitutiva de la empresa.
- III. Poder notariado del representante legal de la empresa.
- IV. Constancia de Situación Fiscal de la empresa, con domicilio fiscal en el Estado de Nuevo León.
- V. 3 fotografías distintas, a color, del producto o servicio.
- VI. Última modificación del acta constitutiva, (en caso de que sea aplicable).
- VII. Mediante una carta deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que el (los) producto(s) sean fabricados ensamblados, procesados, maquilados o generados dentro del Estado de Nuevo León. (ANEXO 15)
- VIII. El usuario deberá registrarse mediante el formulario (ANEXO 9) en la convocatoria correspondiente a la fecha que desea acudir a través de la Plataforma Digital o acudir personalmente a las instalaciones del CAE. Dentro del formulario deberá proporcionar los siguientes datos:
 - a) Nombre(s) y apellidos del representante legal.
 - b) Folio Hecho en Nuevo León.
 - c) RFC del negocio.
 - d) Evento al que desea postularse.
 - e) Razón social del negocio.
 - f) Descripción del producto o servicio que desee postular al mercadito.
 - g) Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es (son)



economia_nl@nuevoleon.gob.mx ; www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obispa, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 5274

Facebook: Economía NL Twitter: @Economia_NL Instagram: @economia_nl





- fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquilado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León.
- h) Aceptación del compromiso del expositor.

En caso de que el usuario, realice su solicitud de manera presencial en el CAE, cuyo domicilio se señala en el artículo 19 de los presentes lineamientos, deberá acompañar copia simple de los requisitos mencionados en los puntos II, III, IV y VI; mientras que los requisitos VII y VIII serán proporcionados por el CAE. Y si el usuario realiza su solicitud mediante la plataforma digital deberá integrar de manera legible el punto V en formato PNG, JPG o JPEG y II, III, IV y VI de los requisitos antes mencionados en formato PDF, PNG, JPG o JPEG.

Artículo 24. Los criterios de selección para participar en los Mercaditos Hecho en Nuevo León son:

- I. Haber realizado su Inscripción completa dentro del periodo de la convocatoria de los Mercaditos Hecho en Nuevo León, a través de la Plataforma Digital o de manera presencial.
- II. Ofrecer productos o servicios originados en el Estado de Nuevo León, es decir, fabricados, ensamblados, procesados, maquilados o generados dentro del Estado, conforme al Anexo 15 de los presentes lineamientos.
- III. Contar con domicilio en el Estado de Nuevo León.
- IV. Ser persona física o moral, clasificada como micro, pequeña o mediana empresa, o emprendedor(a), conforme a la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León.
- V. Capacidad de la persona física o moral para cumplir con la operación de los Mercaditos, en términos de inventario, atención al cliente y montaje, a través de la declaración bajo protesta de decir verdad respectiva (ANEXO 15).
- VI. Deberá cumplir con las fechas, horarios y lineamientos operativos establecidos por el CAE y estar disponible en las fechas del evento, capacitaciones, montaje y desmontaje.
- VII. Aceptar expresamente las disposiciones señaladas en la convocatoria de los Mercaditos Hecho en Nuevo León, así como las indicaciones que se emitan para la correcta operación del evento. (ANEXO 10).
- VIII. Participar, en su caso, en las reuniones informativas y capacitaciones convocadas previamente al Mercadito, como parte del acompañamiento institucional.
- IX. Procurar la diversidad de oferta, evitando la repetición de productos o servicios dentro de una misma subcategoría, a fin de reducir la competencia directa, a través del Comité de Selección de Mercaditos.
- X. Contar con productos o servicios con alto potencial de venta, que representen la identidad



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
 Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Gibrora 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274



Economia.NL



@Economia_NL



@economia_nl





productiva del Estado de Nuevo León, conforme al Anexo 15 de los presentes lineamientos.

Artículo 25. El servicio de Mercaditos Hecho en Nuevo León, se realizará de conformidad con lo establecido en la convocatoria vigente y el calendario institucional que emita la Dirección de Apoyo y Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en los periodos, modalidades y condiciones que se determinen para su implementación. Teniendo en consideración que la convocatoria de los servicios es con espacio limitado.

Artículo 26. Si al momento de presentar el formulario correspondiente este cumple con los requisitos aplicables, el CAE emitirá un acuse simple (ANEXO 5), en el que se hará constar la recepción de la solicitud y de la documentación correspondiente.

Cuando las solicitudes no cumplan con los requisitos señalados en los artículos 22 y 23, el CAE requerirá al solicitante para que subsane la omisión o haga las aclaraciones que correspondan.

El proceso para la Inscripción de Mercaditos Hecho en Nuevo León en el CAE podrá ser de hasta un máximo de 20 días hábiles, definiéndose de la siguiente manera:

- I. Una vez recibida la solicitud de Inscripción, el CAE contará con un plazo de hasta 10 días hábiles para verificar la información recibida;
- II. Se prevendrá por una sola ocasión a la persona solicitante en caso de encontrarse alguna observación en los requisitos establecidos, a fin de que sea subsanada, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para subsanar cualquier observación. En caso de no dar cumplimiento a la prevención dentro del plazo señalado, la solicitud será desechada;
- III. Una vez que el CAE determine que los criterios y requisitos han sido cumplidos, la Dirección de Apoyo y Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, emitirá la respuesta correspondiente para la prestación del servicio.

Artículo 27. En caso de solicitar el servicio a través de la Plataforma Digital, el CAE proporcionará:

- I. Portadilla en la cual se incluyen los datos del servicio y datos generales de la persona física o moral solicitante;
- II. Acuse simple (ANEXO 5) en el que se haga constar la recepción de la solicitud y de la documentación presentada.



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2600, Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274

f Economía_NL

X @Economia_NL

ig @economia_nl





Artículo 28. La Inscripción a los Mercaditos Hecho en Nuevo León deberá mantenerse actualizado cada seis años, a través de la persona física o moral solicitante, mediante el servicio de Inscripción y Actualización a Hecho en Nuevo León acudiendo físicamente a las instalaciones del CAE, ubicadas en calle 5 de Mayo número 521 Oriente, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, o a través de la Plataforma Digital.

El horario de atención presencial será de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, para más información, se establecen como medios de contacto los números telefónicos (81) 1100-7736, (81) 1100-7737 y (81) 1100-7738, así como el correo electrónico hechoennl@nuevoleon.gob.mx.

Artículo 29. La selección final de los usuarios será realizada por un Comité de Selección de Mercaditos, el cual evaluará el cumplimiento de los requisitos de participación y aplicará los criterios de selección, considerando la capacidad instalada del Mercado, la diversidad de categorías y los objetivos de la iniciativa Hecho en Nuevo León.

El Comité de Selección de Mercaditos estará integrado por la persona titular de la Dirección de Apoyo y Fomento a la Micro, Pequeña y Medianas Empresas; un coordinador que forme parte de la Dirección; y tres personas integrantes de la comunidad Hecho en Nuevo León.

Sección Cuarta Asesoría y Consultoría en el Centro de Atención Empresarial

Artículo 30. Son los servicios brindados por la iniciativa Hecho en Nuevo León, los cuales son detallados de manera enunciativa, más no limitativa: Asesoría en apertura de negocios, Constitución de sociedades, Asesoría contable y fiscal; Protección de marca; Consultoría empresarial, Plan de negocio, Información sobre capacitaciones; Información y orientación sobre financiamiento; e, Información de programas y apoyos disponibles.

El CAE brinda servicios de asesoría y consultoría a las personas interesadas en la iniciativa Hecho en Nuevo León, con el objeto de facilitar el procedimiento de inscripción a los servicios del programa, atender incidencias en los procesos de inscripción y canalizar sus necesidades de capacitación y vinculación.

Artículo 31. Los requisitos para que personas físicas obtengan el servicio de Asesoría y Consultoría en el CAE son:

economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274
f Economía.NL x @Economia_NL i @economia_nl





- I. La Inscripción a Hecho en Nuevo León es optativa.
- II. El usuario deberá registrarse mediante el formulario de Asesoría y Consultoría en el CAE para Persona Física, al acudir personalmente al recinto del CAE, o de manera digital a través de la Plataforma Digital, de ambas maneras deberá proporcionarse los siguientes datos (ANEXO 11):
 - a) Nombre(s) y apellidos del solicitante.
 - b) Género del solicitante.
 - c) Teléfono celular del solicitante.
 - d) CURP de la persona solicitante.
 - e) Correo electrónico del solicitante.
 - f) Municipio.
 - g) Nombre del negocio o marca (en caso de que aplique)
 - h) Folio Hecho en Nuevo León.(en caso de que aplique)
 - i) Sector.
 - j) Subcategoría.
 - k) Especialidad.
 - l) Señalar la manera en que se prefiere recibir la asesoría, ya sea presencial o virtual.
 - m) Seleccionar el tipo de servicio que se quiere recibir.
 - n) Seleccionar el o los días en que se tiene preferencia para recibir el servicio.
 - o) Seleccionar el horario que se tiene preferencia para recibir el servicio.
 - p) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es correcta.

En caso de que el usuario realice su solicitud presencialmente en el CAE, cuyo domicilio se señala en el artículo 35 de los presentes lineamientos, el punto II será proporcionado por el mismo.

Artículo 32. Los requisitos para que la persona moral obtenga el servicio de Asesorías y Consultoría en el CAE son:

- I. La Inscripción a Hecho en Nuevo León es optativa.
- II. Acta constitutiva de la empresa.
- III. Poder notariado del representante legal de la empresa.
- IV. Constancia de Situación Fiscal con domicilio en el estado de Nuevo León.
- V. Última modificación del acta constitutiva, (en caso de que sea aplicable).



ecónomi@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/ekonomia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274

Facebook: Economía NL

Twitter: @Economia NL

Instagram: @economia nl





VI. El usuario deberá registrarse mediante el formulario (ANEXO 12) digital en la Plataforma Digital, o acudir personalmente a las instalaciones del CAE para agendar cita en la fecha que desea acudir en el cual deberá proporcionar los siguientes datos:

- a) Nombre del representante legal.
- b) Primer apellido del representante legal.
- c) Segundo apellido del representante legal.
- d) Género del representante legal.
- e) Teléfono celular del representante legal.
- f) Correo electrónico del representante legal.
- g) Razón social.
- h) RFC del negocio.
- i) Municipio.
- j) Folio Hecho en Nuevo León.
- k) Sector.
- l) Subcategoría.
- m) Especialidad.
- n) Modalidad de asesoría.
- o) Servicio solicitado.
- p) Días disponibles.
- q) Horarios disponibles.
- r) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es correcta.

En caso de que el usuario, realice su solicitud presencialmente en el CAE, cuyo domicilio se señala en el artículo 35 de los presentes lineamientos, deberá acompañar copia simple de los requisitos mencionados en los puntos II al V; mientras que el requisito VI será proporcionado por el CAE. Y si el usuario realiza su solicitud mediante la plataforma digital deberá integrar de manera legible los puntos II al V de los requisitos antes mencionados en formato PDF, PNG, JPG o JPEG.

Artículo 33. Si al momento de presentar el formulario correspondiente este cumple con los requisitos aplicables, el CAE emitirá un acuse simple (ANEXO 5), en el que se hará constar la recepción de la solicitud y de la documentación correspondiente.

Cuando las solicitudes no cumplan con los requisitos señalados en los artículos 31 y 32, el CAE requerirá al solicitante para que subsane la omisión o haga las aclaraciones que correspondan.

El proceso para la inscripción de los servicios de asesoría y consultoría en el CAE podrá ser de hasta un máximo de 15 días hábiles, definiéndose de la siguiente manera:

economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274
f Economía NL x @Economía NL i @economia_nl





- I. Una vez recibida la solicitud de Inscripción, el CAE contará con un plazo de hasta 5 días hábiles para verificar la información recibida;
- II. Se prevendrá por una sola ocasión a la persona solicitante en caso de encontrarse alguna observación en los requisitos establecidos, a fin de que sea subsanada, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para subsanar cualquier observación. En caso de no dar cumplimiento a la prevención dentro del plazo señalado, la solicitud será desechada;
- III. Una vez revisada la solicitud y que el CAE determine que los criterios y requisitos han sido cumplidos, la Dirección de Apoyo y Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, emitirá la cita del servicio.

Artículo 34. En caso de solicitar el servicio a través de la Plataforma Digital, el CAE proporcionará:

- I. Portadilla en la cual se incluyen los datos de la cita y datos generales de la persona física o moral solicitante, mismo que deberá contener lo siguiente:
 - a) El número de folio, y
 - b) El nombre del solicitante.
 - c) Enlace para el acceso a la capacitación.
- II. Un acuse simple (ANEXO 5) en el que se haga constar la recepción de la solicitud y de la documentación presentada.

Artículo 35. El Registro de Asesoría y Consultoría en el CAE deberá mantenerse actualizado, cada seis años, a través de la persona física o moral solicitante, mediante el servicio de Inscripción y Actualización a Hecho en Nuevo León acudiendo físicamente a las instalaciones del CAE, ubicadas en calle 5 de Mayo número 521 Oriente, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, o a través de la Plataforma Digital.

El horario de atención presencial será de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, para más información, se establecen como medios de contacto los números telefónicos (81) 1100-7736, (81) 1100-7737 y (81) 1100-7738, así como el correo electrónico hechoennl@nuevoleon.gob.mx.

Sección Quinta Capacitaciones Empresariales



economia_nl@nuevoleon.gob.mx ; www.nl.gob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2060, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. Tel. 61 2033 3274

Facebook: [Economía NL](#)

Twitter: [@Economia_NL](#)

Instagram: [@economia_nl](#)

22





Artículo 36 Son el fortalecimiento de las capacidades empresariales de las MIPyMES mediante capacitaciones y asesorías integrales que promuevan la profesionalización, formalización y digitalización de los negocios, acompañando su crecimiento y reduciendo riesgos en etapas tempranas.

Las Capacitaciones Empresariales se brindarán a las personas físicas o morales emprendedoras y a las MIPyMES mediante cursos y asesorías integrales que promuevan la profesionalización, formalización y digitalización de los negocios, acompañando su crecimiento y reduciendo riesgos en etapas tempranas.

Artículo 37. Los requisitos para que personas físicas obtengan el servicio de Capacitaciones Empresariales son:

- I. La Inscripción a Hecho en Nuevo León es optativa.
- II. El usuario deberá registrarse mediante el formulario (ANEXO 13), a través de la Plataforma Digital o acudiendo físicamente para completarlo en las instalaciones del CAE. Dentro del formulario deberá proporcionar los siguientes datos:
 - a) Nombre(s) y apellidos del solicitante.
 - b) Género del solicitante.
 - c) CURP del solicitante.
 - d) Correo electrónico del solicitante.
 - e) Teléfono celular del solicitante.
 - f) Municipio.
 - g) Nombre del negocio o marca.
 - h) Folio Hecho en Nuevo León.
 - i) Sector.
 - j) Subcategoría.
 - k) Especialidad.
 - l) Capacitación a la que desea inscribirse.
 - m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es correcta.
 - n) Compromiso de asistencia.

En caso de que el usuario, realice su solicitud presencialmente en el CAE, cuyo domicilio se señala en el artículo 41 de los presentes lineamientos, el punto II, será proporcionado por el mismo.



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274
f Economía.NL x @Economia_NL i @economia_nl





Artículo 38. Los requisitos para que la persona moral obtenga el servicio de Capacitaciones Empresariales en el CAE son:

- I. La Inscripción a Hecho en Nuevo León es optativa.
- II. Acta constitutiva de la empresa.
- III. Poder notariado del representante legal de la empresa.
- IV. Constancia de Situación Fiscal con domicilio en el Estado de Nuevo León.
- V. Última modificación al acta constitutiva (en caso de ser aplicable)
- VI. El usuario deberá registrarse mediante el formulario (ANEXO 14), a través de la Plataforma Digital o acudiendo físicamente a las instalaciones del CAE. Dentro del formulario deberá proporcionar los siguientes datos:
 - a) Nombre(s) y apellidos del representante legal.
 - b) Género del representante legal.
 - c) Teléfono celular del representante legal.
 - d) Correo electrónico del representante legal.
 - e) RFC del negocio.
 - f) Municipio.
 - g) Razón social del negocio.
 - h) Folio Hecho en Nuevo León.
 - i) Sector.
 - j) Subcategoría.
 - k) Especialidad.
 - l) Capacitación a la que desea inscribirse.
 - m) Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es correcta.
 - n) Personas que asistirán a la capacitación.
 - o) Nombre completo del Asistente 1.
 - p) Nombre completo del Asistente 2.
 - q) Nombre completo del Asistente 3.
 - r) Compromiso de asistencia.

En caso de que el usuario, realice su solicitud de manera presencial en el CAE, cuyo domicilio se señala en el artículo 41 de los presentes lineamientos, deberá acompañar copia simple de los requisitos mencionados en los puntos II al V; mientras que el requisito VI será proporcionado por el CAE. Y si el usuario realiza su solicitud mediante la plataforma digital deberá integrar de manera legible los puntos II al V de los requisitos antes mencionados en formato PDF, PNG, JPG o JPEG.



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2035 3074

Facebook: Economía NL | Twitter: @Economia_NL | Instagram: @economia_nl





El proceso de inscripción para el servicio de Capacitaciones Empresariales en el CAE podrá ser de hasta un máximo de 15 días hábiles, definiéndose de la siguiente manera:

- I. Una vez recibida la solicitud, el CAE contará con un plazo de hasta 5 días hábiles para verificar la información recibida;
- II. Se prevendrá por una sola ocasión a la persona solicitante en caso de encontrarse alguna observación en los requisitos establecidos, a fin de que sea subsanada, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para subsanar cualquier observación. En caso de no dar cumplimiento a la prevención dentro del plazo señalado, la solicitud será desechada;
- III. Una vez que el CAE determine que los criterios y requisitos han sido cumplidos, la Dirección de Apoyo y Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, dentro de un plazo no mayor a 5 días hábiles, emitirá la cita del servicio.

Artículo 39. Si al momento de presentarse el formulario correspondiente, éste satisface lo requerido por los artículos 37 y 38, de los presentes Lineamientos, según corresponda al tipo de solicitante, el CAE emitirá un acuse simple en el que se haga constar la recepción de la solicitud y de la documentación presentada (ANEXO 5).

Artículo 40. En caso de solicitar el servicio a través de la Plataforma Digital, el CAE proporcionará:

- I. Portadilla en la cual se incluyen los datos de la cita y datos generales de la persona física o moral solicitante, mismo que deberá contener lo siguiente:
 - a) El número de folio,
 - b) El nombre del solicitante.
 - c) Enlace para el acceso a la capacitación.
- II. Un acuse simple (ANEXO 5) en el que se haga constar la recepción de la solicitud y de la documentación presentada.

Artículo 41. El Registro a Capacitaciones Empresariales deberá mantenerse vigente, actualizándose cada seis años, a través de la persona física o moral, mediante el servicio de Inscripción y Actualización a Hecho en Nuevo León acudiendo físicamente a las instalaciones del CAE, ubicadas en calle 5 de Mayo número 521 Oriente, Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey, Nuevo León, o a través de la Plataforma Digital.



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14 Washington No. 2000, Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 3276
f Economía.NL x Economía.NL @Economia.nl





El horario de atención presencial será de lunes a viernes, de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas, para más información, se establecen como medios de contacto los números telefónicos (81) 1100-7736, (81) 1100-7737 y (81) 1100-7738, así como el correo electrónico hechoennl@nuevoleon.gob.mx.

Artículo 42. Para todo lo no previsto en los presentes lineamientos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía del Estado de Nuevo León.

Todo lo que no esté estipulado en los presentes Lineamientos, la Ley o el Reglamento, será resuelto por la persona titular de la Dirección de Apoyo y Fomento a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en beneficio de la ciudadanía

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. En relación a los presentes lineamientos, las personas físicas y morales que ya están inscritas en la iniciativa Hecho en Nuevo León deberán realizar su registro en la plataforma digital, o bien acudir presencialmente al CAE, para realizarla en un periodo de 90 días naturales posteriores a la publicación de los lineamientos en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se les dé el debido cumplimiento a los presentes lineamientos. Firmado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 18-dieciocho días del mes de septiembre del año 2026-veintiséis.

LA SECRETARIA DE ECONOMÍA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN


MTRA. BETSABÉ ROCHA NIETO

economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2009 Col. Obrera C4010 Monterrey Nuevo León, C.P. 64000
f Economía NL x @Economia_NL i @economia_nl

26





ANEXOS

ANEXO 1. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A HECHO EN NUEVO LEÓN PARA PERSONAS FÍSICAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Inscripción a Hecho en Nuevo León para Personas Físicas

Nombre(s) del solicitante *

Primer apellido del solicitante *

Segundo apellido del solicitante *

CURP de la persona solicitante *

RFC de la persona solicitante

Dirección completa de la persona solicitante *
Código postal *

Estado *



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 7033 3376

Facebook: Economía NL | Twitter: @Economia_NL | Instagram: @economia_nl

27





Ciudad *

Colonia *

Calle *

Núm. exterior *

Núm. interior

Referencia y entre calles

Teléfono celular de la persona solicitante *

Correo electrónico de la persona solicitante *

Género de la persona solicitante *

Nombre del negocio o marca *

Domicilio fiscal o ubicación del negocio *
Código postal *

Estado *

Ciudad *

Colonia *

Calle *

Núm. exterior *

Núm. interior

Referencia y entre calles



economía_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000 Col. Centro, 64010 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 3274

Economía NL

@Economia_NL

@economia_nl

28





Descripción del producto o servicio *

Correo electrónico del negocio *

Número de contacto del negocio *

Ventas anuales *

Cantidad de empleados *

Instagram del negocio

Facebook del negocio

Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es(son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquilado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León. *

o Sí

Sector *

Subcategoría *

Especialidad *

Documentos:

I. 3 Fotografías, a color, del producto o servicio *

II. Identificación Oficial con domicilio en el Estado de Nuevo León (INE) *

economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León.; Tel. 81 2433 3274



Economia NL



@Economia NL



@economia_nl

29





ANEXO 2. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A HECHO EN NUEVO LEÓN PARA PERSONAS MORALES



SECRETARÍA DE ECONOMÍA CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Inscripción a Hecho en Nuevo León para Personas Morales

Nombre(s) del representante legal *

Primer apellido del representante legal *

Segundo apellido representante legal *

Teléfono celular del representante legal *

Dirección completa del representante legal *
Código postal *

Estado *

Ciudad *

Colonia *



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2600, Col. Gerera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274

Economia_NL

@Economia_NL

@economia_nl

30





ECONOMÍA
GARANTÍA DE CALIDAD
DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

Calle *

Núm. exterior *

Núm. interior

Referencia y entre calles

Género del representante legal *

Correo electrónico del representante legal *

RFC del negocio *

Nombre del negocio o marca *

Razón social del negocio *

Descripción del producto o servicio *

Correo electrónico del negocio *

Número de contacto del negocio *

Domicilio fiscal o ubicación del negocio *
Código postal *

Estado *

Ciudad *

Colonia *

Calle *

Núm. exterior *

Núm. interior



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León. Tel. 81 2033 3274

f Economía NL

X @Economia_NL

@economia_nl

31





Referencia y entre calles

Cantidad de empleados *

Ventas anuales *

Facebook del negocio

Instagram del negocio

Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es(son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquillado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León. * o SI

Sector *

Subcategoría *

Especialidad *

Documentos:

1. 3 Fotografías a color del producto o servicio *
2. Acta constitutiva *
3. Poder notariado *
4. Última modificación del acta constitutiva (en caso de que aplique)
5. Constancia de situación fiscal (domicilio en NL) *



economía nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 5274

f Economía NL

✉ Economía NL

@economia_nl

32





ANEXO 3. FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN A HECHO EN NUEVO LEÓN PARA PERSONAS FÍSICAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Actualización a Hecho en Nuevo León para Personas Físicas

Nombre(s) del solicitante *

Primer apellido del solicitante *

Segundo apellido del solicitante *

CURP de la persona solicitante *

RFC de la persona solicitante

Dirección completa de la persona solicitante *
Código postal *

Estado *

Ciudad *

Colonia *

economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obregón, 64010 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2035 3274
f Economía_NL x @Economia_NL @Economia_NL

33





ECONOMÍA
GESTIÓN EN CONJUNCIÓN
DE PRODUCTOS Y SERVICIOS



Calle *

Núm. exterior *

Núm. interior

Referencia y entre calles

Teléfono celular de la persona solicitante *

Correo electrónico de la persona solicitante *

Género de la persona solicitante *

Nombre del negocio o marca *

Domicilio fiscal o ubicación del negocio *
Código postal *

Estado *

Ciudad *

Colonia *

Calle *

Núm. exterior *

Núm. interior

Referencia y entre calles

Descripción del producto o servicio *

Correo electrónico del negocio *



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 7000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274

Facebook Economía NL

Twitter @Economia_NL

Instagram @economia_nl

34





Número de contacto del negocio *

Ventas anuales *

Cantidad de empleados *

Instagram del negocio

Facebook del negocio

Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es(son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquilado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León.* *

o Sí

Folio Hecho en Nuevo León*

Documentos:

1. 3 Fotografías a color del producto o servicio *
2. Identificación Oficial con domicilio en el Estado de Nuevo León (INE) *



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274



Economía NL



@Economía NL



@economia_nl

35





ANEXO 4. FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN A HECHO EN NUEVO LEÓN PARA PERSONAS MORALES



SECRETARÍA DE ECONOMÍA CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Actualización a Hecho en Nuevo León para Personas Morales

Nombre(s) del representante legal *

Primer apellido del representante legal *

Segundo apellido representante legal *

Teléfono celular del representante legal *

Dirección completa del representante legal *
Código postal *

Estado *

Ciudad *

Colonia *

 [Economia.NL](https://www.facebook.com/Economia.NL)
 [@Economia_NL](https://twitter.com/Economia_NL)
 [@economia_nl](https://www.instagram.com/economia_nl)

36





Calle *

Núm. exterior *

Núm. interior

Referencia y entre calles

Género del representante legal *

Correo electrónico del representante legal *

RFC del negocio *

Nombre del negocio o marca *

Razón social del negocio *

Descripción del producto o servicio *

Correo electrónico del negocio *

Número de contacto del negocio *

Domicilio fiscal o ubicación del negocio *
Código postal *

Estado *

Ciudad *

Colonia *

Calle *

Núm. exterior *

Núm. interior



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 5374



Economía NL



@Economia_NL



@economia_nl

37





Referencia y entre calles

Cantidad de empleados *

Ventas anuales *

Facebook del negocio

Instagram del negocio

Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es(son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquilado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León. * o Sí

Folio Hecho en Nuevo León*

Documentos:

1. 3 Fotografías distintas, a color, del producto o servicio *
2. Acta constitutiva *
3. Poder notariado *
4. Última modificación del acta constitutiva (en caso de que aplique)
5. Constancia de situación fiscal (domicilio en NL) *



economía_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economía
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 5274



Economía NL



@Economía_NL



@economia_nl

38





ANEXO 5. ACUSE SIMPLE EN EL QUE SE HAGA CONSTAR LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD Y DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL

ACUSE DE RECEPCION DE SOLICITUD

La Dirección de Apoyo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas hace constar la recepción de la solicitud y/o documentación presentada, correspondiente al trámite o servicio.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Prestación de Servicios en el Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Economía, los cuales regulan los procedimientos de atención, registro y recepción de solicitudes.

El presente documento se emite únicamente como constancia de recepción de la información proporcionada.

economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274
f Economía.NL x @Economia NL i @economia_nl

39





**ANEXO 6. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN
PERSONA FÍSICA**



**SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL
Inscripción a Mercado Hecho en Nuevo León para Personas Físicas**

Nombre(s) del solicitante *

Primer apellido del solicitante *

Segundo apellido del solicitante *

Folio Hecho en Nuevo León *

CURP de la persona solicitante *

Evento a cual quieres postularte *

Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es(son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquilado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León.*

o Si

Me comprometo a: Asistir puntualmente a las sesiones de capacitación programadas. Cumplir estrictamente con los lineamientos, normas y compromisos establecidos en el Manual del Expositor. Mantener una conducta profesional que



economía_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economía
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León.; Tel. 81 2033 3274
Facebook: Economía NL Twitter: @Economía NL Instagram: @economia_nl

40





represente los valores del evento durante todas las etapas de su ejecución. Entiendo que el cumplimiento de estos puntos es fundamental para garantizar el éxito del evento y mi permanencia como expositor/participante. *

o Sí

Descripción del producto o servicio que deseas postular al mercado *

Documentos:

1. 3 Fotografías distintas, a color, del producto o servicio que deseas postular al mercado *
2. Constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Nuevo León y actividad económica relacionada con su producto o servicio *



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 61 2033 5274

f Economía_NL X @Economia_NL @economia_nl





ANEXO 7. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A MERCADO HECHO EN NUEVO LEÓN PERSONA MORAL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Inscripción a Mercado Hecho en Nuevo León para Personas Morales

Nombre(s) del representante legal *

Primer apellido del representante legal *

Segundo apellido del representante legal *

Evento a cual quieres postularte *

RFC del negocio *

Folio Hecho en Nuevo León *

Razón social del negocio *

Descripción del producto o servicio que deseas postular al mercado *



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2400, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274
f Economía NL X @Economía NL G @economia_nl

42





Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es(son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquilado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León. * *

o Si

Me comprometo a: Asistir puntualmente a las sesiones de capacitación programadas. Cumplir estrictamente con los lineamientos, normas y compromisos establecidos en el Manual del Expositor. Mantener una conducta profesional que represente los valores del evento durante todas las etapas de su ejecución. Entiendo que el cumplimiento de estos puntos es fundamental para garantizar el éxito del evento y mi permanencia como expositor/participante. *

o Si

Documentos:

1. **3 Fotografías distintas, a color, del producto o servicio que deseas postular al mercado ***
2. **Constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Nuevo León y actividad económica relacionada con su producto o servicio ***
3. **Acta constitutiva ***
4. **Poder notariado del representante legal de la persona moral***
5. **Última modificación del acta constitutiva (en caso de que aplique)**

economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274
f Economía.NL x @Economia_NL @economia_nl

43





ANEXO 8. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A MERCADITOS HECHO EN NUEVO LEÓN PERSONAS FÍSICAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Inscripción a Mercaditos Hecho en Nuevo León para Personas Físicas

Nombre(s) del solicitante *

Primer apellido del solicitante *

Segundo apellido del solicitante *

Folio Hecho en Nuevo León *

CURP de la persona solicitante *

Evento a cual quieres postularte *

Me comprometo a: Cumplir estrictamente con los lineamientos, normas y compromisos establecidos en el Manual del Expositor. Mantener una conducta profesional que represente los valores del evento durante todas las etapas de su ejecución. Entiendo que el cumplimiento de estos puntos es fundamental para garantizar el éxito del evento y mi permanencia como expositor/participante. *

o SI

Descripción del producto o servicio que deseas postular al mercadito *



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 3274

Economia_NL

@Economia_NL

@economia_nl

44





Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es(son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquillado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León.* *

o Sí

Documentos:

1. **1 a 3 Fotografías, a color, del producto o servicio que deseas postular al mercado ***
2. **Identificación Oficial con domicilio en el Estado de Nuevo León (INE) ***

economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Cibola, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274
f Economía.NL x @Economia_NL i @economia_nl

45





ANEXO 9. FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A MERCADITOS HECHO EN NUEVO LEÓN PERSONAS MORALES



SECRETARÍA DE ECONOMÍA CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Inscripción a Mercaditos Hecho en Nuevo León para Personas Morales

Nombre(s) del representante legal *

Primer apellido del representante legal *

Segundo apellido del representante legal *

Folio Hecho en Nuevo León *

RFC del negocio *

Evento a cual quieres postularte *

Razón social del negocio *

Descripción del producto o servicio que deseas
postular al mercadito *



economía_nuevoleon.gob.mx | www.elgob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obraje, 64010 Monterrey, Nuevo León. Tel. 81 2035 5274

Facebook Economía NL

Twitter @Economia_NL

Instagram @economia_nl

46





CURP de la persona solicitante *

Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que el(los) producto(s) es(son) fabricado(s), ensamblado(s), procesado(s), maquillado(s) o generado(s) dentro del Estado de Nuevo León. **

o Sí

Me comprometo a: Cumplir estrictamente con los lineamientos, normas y compromisos establecidos en el Manual del Expositor. Mantener una conducta profesional que represente los valores del evento durante todas las etapas de su ejecución. Entiendo que el cumplimiento de estos puntos es fundamental para garantizar el éxito del evento y mi permanencia como expositor/participante. *

o Sí

Documentos:

1. 3 Fotografías distintas, a color, del producto o servicio que deseas postular al mercado *
2. Constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Nuevo León *
3. Acta constitutiva *
4. Poder notariado del representante legal de la empresa*
5. Última modificación del acta constitutiva (en caso de que aplique)

economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274



Economia.NL



@Economia_NL



@economia_nl

47





ANEXO 10. ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN LA INICIATIVA HECHO EN NUEVO LEÓN



ACUERDO

Por medio de la presente se hace constar que el señor(a) _____, con número de folio de Inscripción Hecho en Nuevo León _____, con nombre de negocio _____ y con domicilio en _____; es participante en el Mercado Hecho en Nuevo León y/o Mercaditos Hecho en Nuevo León.

Por lo tanto, aceptará los acuerdos establecidos de manera interna respecto a la inscripción en aquellos mercados o eventos en los que se llegue a ocupar.

Por lo que se le comunica que se expide el presente acuse en fecha ____ del mes ____ del 202__.

Sr(a). _____



economía_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 203C, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2032 5274

Economía NL

@Economia_NL

@economia_nl





ANEXO 11. FORMULARIO DE ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL PERSONA FÍSICA

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL
Asesoría y Consultoría en el Centro de Atención Empresarial para
Personas Físicas**

Nombre(s) del solicitante *

Primer apellido del solicitante *

Segundo apellido del solicitante *

Género *

Teléfono celular de la persona solicitante *

CURP de la persona solicitante *

Correo electrónico de la persona solicitante *

Municipio *

Nombre del negocio o marca

Folio Hecho en Nuevo León



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274
f Economía.NL x @Economía_NL @economia_nl

49





Sector

Subcategoría

Especialidad

¿Cómo prefieres tu asesoría? *

¿Qué servicio deseas recibir? *

¿Qué días se te facilitaría acudir a tu cita? *

¿Qué horarios prefieres para acudir a tu cita? *

Manifestación bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es correcta.



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2009, Col. Centro, 64019 Monterrey, Nuevo León, | Tel. 81 2033 3274

Facebook: Economía NL Twitter: @Economia_NL Instagram: @economia_nl





ANEXO 12. ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL PERSONA MORAL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Asesoría y Consultoría en el Centro de Atención Empresarial para Personas Morales

Nombre(s) del representante legal *

Primer apellido del representante legal *

Segundo apellido del representante legal *

Género del representante legal *

Teléfono celular del representante legal *

Correo electrónico del representante legal *

Razón social del negocio *

RFC del negocio *



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2037 3274
f Economia.NL x @Economia_NL @economia_nl

51





Municipio *

Folio Hecho en Nuevo León

Sector

Subcategoría

Especialidad

¿Cómo prefieres tu asesoría? *

¿Qué servicio deseas recibir? *

¿Qué días se te facilitaría acudir a tu cita? *

¿Qué horarios prefieres para acudir a tu cita? *

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es correcta. *

o Si

Documentos:

1. Constancia de situación fiscal con domicilio en el estado de Nuevo León*



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274

f Economía NL

X @Economia_NL

@economia_nl

52





2. Acta constitutiva de la empresa*
3. Poder notariado del representante legal de la empresa*
4. Última modificación del acta constitutiva (en caso de que aplique)



economia_nl@nuevoleon.gob.mx ; www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. Tel. 81 2033 3174



Economia.NL



@Economia_NL



@economia_nl





ANEXO 13. FORMULARIO PARA CAPACITACIONES EMPRESARIALES PERSONAS FÍSICAS



SECRETARÍA DE ECONOMÍA CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Capacitaciones Empresariales para Personas Físicas

Nombre(s) del solicitante *

Primer apellido del solicitante *

Segundo apellido del solicitante *

Género *

CURP de la persona solicitante *

Correo electrónico de la persona solicitante *

Teléfono celular de la persona solicitante *

Municipio *

Nombre del negocio o marca

Folio Hecho en Nuevo León



seconomia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2060, Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274



Economia NL



@Economia_NL



64@economia_nl

54





Sector

Subcategoría

Especialidad

¿A qué capacitación deseas inscribirte? *

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es correcta. *

☐ Sí

Me comprometo a asistir puntualmente a las sesiones de capacitación solicitadas. *

☐ Sí



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 81 2033 3274
f Economía.NL x @Economía_NL i @economia_nl

55

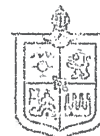




ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

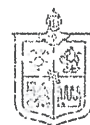
ANEXO 14. FORMULARIO PARA CAPACITACIONES EMPRESARIALES PERSONAS MORALES



ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

SECRETARÍA DE ECONOMÍA CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Capacitaciones Empresariales para Personas Morales

Nombre(s) del representante legal *

Primer apellido del representante legal *

Segundo apellido del representante legal *

Género del representante legal *

Teléfono celular del representante legal *

Correo electrónico del representante legal *

RFC del negocio *

Municipio *

Razón social del negocio *

Folio Hecho en Nuevo León



economía_nl @nuevoleon.gob.nl www.nl.gob.mx/economia

Torre Adriañá, planta 14, Washington No. 2000, Col. Obispos, 64010 Monterrey, Nuevo León | Tel. 51 2035 5274

Facebook Economía NL

Twitter @Economia_NL

Instagram @economia_nl

56





Sector

Subcategoría

Especialidad

¿A qué capacitación deseas inscribirte? *

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es correcta. *

o Si

Personas que asistirán a la capacitación *

Datos de las personas que asistirán a la capacitación. (Mínimo 1 respuesta)

Asistente 1 — Nombre completo *

Asistente 2 — Nombre completo *

Asistente 3 — Nombre completo *

Me comprometo a asistir puntualmente a las sesiones de capacitación solicitadas. *

o Si



economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León. Tel. 81 2035 5274



Economia NL



@Economia NL



@economia_nl

57





Documentos:

1. **Constancia de situación fiscal con domicilio en el Estado de Nuevo León ***
2. **Acta constitutiva de la empresa***
3. **Poder notariado del representante legal de la empresa***
4. **Última modificación del acta constitutiva (en caso de que aplique)**



economía_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia

Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2600, Col. Obispos, 64010 Monterrey, Nuevo León. Tel. 81 2033 3274

 Economía NL

 @Economia_NL

 @economia_nl





ANEXO 15. CARTA PARA DECLARAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL (LOS) PRODUCTO(S) SON FABRICADOS, ENSAMBLADOS, PROCESADOS, MAQUILADOS O GENERADOS DENTRO DEL ESTADO

a) Formato Persona Física

Por medio de la presente, el suscrito señor(a) _____, con número de folio de Inscripción Hecho en Nuevo León ____, con nombre de negocio _____ y con domicilio en _____; hago constar lo siguiente:

- a) Que soy participante en el Mercado Hecho en Nuevo León y/o Mercaditos Hecho en Nuevo León y cuento con la capacidad para cumplir con la operación del Mercado correspondiente,
- b) Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi(s) producto(s) son fabricados, ensamblados, procesados, maquilados o generados dentro del Estado de Nuevo León.

Atentamente

Fecha ____ del mes ____ del 2026.

Sr(a). _____

b) Formato Persona Moral

Por medio de la presente, el suscrito señor(a) _____, en representación de la empresa _____, con personalidad y facultades vigentes, con número de folio de Inscripción Hecho en Nuevo León ____ y con domicilio en _____; hago constar lo siguiente:

- a) Que soy participante en el Mercado Hecho en Nuevo León y/o Mercaditos Hecho en Nuevo León, y cuento con la capacidad para cumplir con la operación del evento correspondiente,.
- b) Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi(s) producto(s) son fabricados, ensamblados, procesados, maquilados o generados dentro del Estado de Nuevo León.

Atentamente

Fecha ____ del mes ____ del 2026.

Sr(a). _____

Empresa: _____

economia_nl@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/economia
Torre Administrativa, piso 14, Washington No. 2000, Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León, | Tel. 81 2033 5274
f Economía.NL x @Economía_NL @Economía_NL



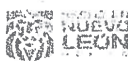


ECONOMÍA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA



ANEXO 16. CONSTANCIA DE LA INSCRIPCIÓN A LA INICIATIVA HECHO EN NUEVO LEÓN

PYMES



LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

INTEGRA A:

CON NÚMERO DE FOLIO:

A LA COMUNIDAD HECHO EN NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN DE APOYO Y FOMENTO A MICRO,
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

o:



Coahuila de Zaragoza govt - coahuila de zaragoza

Secretaría de Economía, P.O. Box 2609, Col. Obrera 64010 Monterrey, Nuevo León | 52 81 2233 3274

f @secoahuila

secoahuila

secoahuila

60





La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria de conformidad con lo establecido en los artículos 12, 13, 15, fracciones I y VIII, 25, 29, 30, 32, 34 y demás relativos de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León; 1, 11 fracciones IX, y X, y demás relativos del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los Lineamientos para recibir y dictaminar las propuestas de nuevas regulaciones, disposiciones de carácter general y/o de reforma específica, así como los análisis que envíen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

CONVOCA

A todos los ciudadanos y sectores de la sociedad, a participar en la **CONSULTA PÚBLICA** respecto de la propuesta presentada por la Secretaría de Administración, denominada:

LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

Con la presente se comunica a los ciudadanos y sectores de la sociedad el inicio del respectivo proceso de mejora regulatoria, que se llevará a cabo conforme a los plazos establecidos por la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León. Por tal motivo, la propuesta y su formulario de exención de análisis de impacto regulatorio estarán a su disposición por un periodo de 05-cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, comprendidos del 28-veintiocho de septiembre de 2026-dos mil veintiséis al 02-dos de octubre de 2026-dos mil veintiséis, término en el cual se recibirán sus opiniones, comentarios y/o propuestas, como se describe a continuación:

De forma electrónica, a través de internet, ingresando a la siguiente dirección <https://www.nl.gob.mx/es/consultas-publicas-de-mejora-regulatoria> donde podrán consultar y descargar la propuesta regulatoria y su correspondiente formulario de exención de análisis de impacto regulatorio, así como capturar sus opiniones, comentarios y/o propuestas, las cuales se recibirán registrando sus principales datos de contacto.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 segundo párrafo de la Ley para la Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.

Monterrey, N.L. a septiembre de 2026

ATENTAMENTE

Mtro. Julio Alberto Aguilar Valencia
Director General de la
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria



mejoraregulatoria@nuevoleon.gob.mx | www.nl.gob.mx/rnecoraregulatoria
Torre Administrativa, piso 15, Washington No. 2002, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León | Tel. 81 2033 3621
f cernrdenti @mejoraregulatoria





EDUCACIÓN
GABINETE DE IGUALDAD
PARA TODAS LAS PERSONAS



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN

DOCTOR JUAN PAURA GARCÍA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 18 APARTADO C FRACCIÓN II Y 35 FRACCIONES I, II, IV Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN 1, 3, 5, 6 FRACCIONES I Y XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. Corresponde al Estado la rectoría e impartición de la educación básica, conformada por la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, que además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

SEGUNDO. Que la Ley General de Educación establece, en su artículo 114, fracciones I y VI, que corresponde a las autoridades educativas de las entidades federativas, conforme a los lineamientos generales que emita la Secretaría de Educación Pública, prestar los servicios de educación básica, así como revalidar y otorgar equivalencias de estudios de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, todas las personas tienen derecho a una buena administración pública de carácter receptiva, eficaz y eficiente y a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y de la comunicación, y que esta Secretaría de Educación tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar este derecho.

CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, la Secretaría de Educación es la dependencia encargada de planear, dirigir, administrar, ejecutar, supervisar y coordinar la política educativa en el Estado, bajo los principios de equidad, calidad y pertinencia, poniendo en el centro el derecho a la educación de todas las personas, especialmente las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la vez le corresponde organizar, supervisar y desarrollar las escuelas oficiales e incorporadas; asimismo, establecer y aplicar las normas a que debe ajustarse la revalidación de estudios, diplomas, grados y la incorporación de las



nl.gob.mx/educacion
Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021
Secretaría de Educación de Nuevo León | senoficial





escuelas particulares, en congruencia con lo que establezca la Ley General de Educación y la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 21 fracciones XII y XIX de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, la Secretaría de Educación promoverá la participación de la Sociedad en la Educación y llevará acabo las actividades necesarias, a fin de ampliar la cobertura de los servicios educativos y mejorar la calidad para alcanzar los propósitos establecidos en la referida Ley.

SEXTO. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 173 de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, la Secretaría de Educación por acuerdo de su titular y de conformidad con los lineamientos que emita la autoridad educativa federal, podrá establecer procedimientos por medio de los cuales se expidan constancias, certificados, diplomas o títulos a quienes cumplan los requisitos específicos para la acreditación.

SÉPTIMO. Que el Acuerdo 286 por el que se establecen los Lineamientos que determinan las Normas y Criterios Generales, a que se ajustarán la Revalidación de Estudios realizados en el Extranjero y Equivalencia de Estudios, así como los Procedimientos por medio de los cuales se acreditarán conocimientos correspondientes a Niveles Educativos o Grados Escolares adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el Régimen de Certificación referido a la Formación para el Trabajo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2000 y reformado a través de la publicación del ACUERDO número 02/04/17 de fecha 18 de abril de 2017, por el que se modifica el número 286; donde se establece la corresponsabilidad de esta Secretaría con la Secretaría de Educación Pública para aplicar y vigilar la revalidación de estudios de educación primaria y secundaria en el Estado.

OCTAVO. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027, en su Eje 1: Igualdad para Todas las Personas, Punto 1.5 Educación para todas y todos, establece que la educación es un factor con alta influencia sobre el avance y progreso de los seres humanos y las sociedades, dándoles acceso a mejores oportunidades de desarrollo, permitiendo su participación como agentes transformadores de su entorno social.

NOVENO. Que, resulta necesario expedir un instrumento normativo que regule la prestación de los trámites y servicios educativos referidos en el presente Acuerdo, permitiendo su realización a través de los medios electrónicos y, de manera presencial cuando así corresponda conforme a las disposiciones aplicables, con el objeto de optimizar su gestión, reducir los plazos de atención y mejorar la calidad del servicio en el beneficio de las personas usuarias.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el presente:



nl.gob.mx/educacion

Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021

Secretaría de Educación de Nuevo León | senloficial



ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN, CONSULTA Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ANTE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer los requisitos, plazos y procedimientos para realizar los trámites y servicios relativos a la Certificación de Estudios de preescolar concluidos a partir del año 2018, así como los de primaria y secundaria; Duplicado de Boleta de Evaluación de Educación Básica; Consulta de Calificaciones de Educación Primaria y Secundaria, y Revalidación de Estudios Realizados en el Extranjero para los Niveles de Primaria y Secundaria, ante la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.

ARTÍCULO 2.- Los trámites y servicios previstos en el presente Acuerdo podrán realizarse, a través de la plataforma digital habilitada para tal efecto, o presencial de manera excepcional, sin que ello constituya la modalidad ordinaria para la prestación de los trámites y servicios, esto cuando exista imposibilidad material o jurídica para su gestión por medios digitales, o las circunstancias particulares del caso así lo justifiquen, para tal efecto la autoridad competente brindará su atención de forma presencial, observando lo dispuesto en el presente y teniendo en consideración las cuestiones operativas que la modalidad presencial amerite.

ARTÍCULO 3.- Para efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

- I. **Acuerdo:** Acuerdo por el que se Establecen los Requisitos y Procedimientos para la Prestación de los Trámites y Servicios de Certificación, Acreditación, Consulta y Revalidación de Estudios de Educación Básica ante la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.
- II. **CACCEEB:** La Coordinación de Acreditación, Certificación y Control Escolar de Educación Básica de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.
- III. **Ciclo escolar:** El periodo comprendido entre el inicio y la conclusión de las actividades escolares establecidas anualmente por la Autoridad Educativa Estatal, incluyendo los días efectivos de clase, evaluaciones y vacaciones consideradas dentro del calendario escolar, publicado en el Periódico Oficial del Estado; sin que el periodo de receso académico existente entre un ciclo y otro forme parte del mismo.





- IV. **Educación Básica:** La integrada por los niveles de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, en sus distintas modalidades que se encuentran establecidas en la Ley General de Educación.
- V. **Institución Educativa:** Las escuelas públicas o particulares con autorización de estudios que presten el servicio de educación.
- VI. **Línea de captura:** Referencia alfanumérica personalizada que se genera para identificar el concepto y monto del pago a realizar por el trámite o servicio.
- VII. **Matrícula:** El número único de identificación dentro del Sistema Educativo Estatal y registrado en el Sistema Integral de Gestión Educativa, asignado a la persona alumna.
- VIII. **Persona alumna:** La persona inscrita o que cursó en una institución educativa.
- IX. **Secretaría:** La Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.
- X. **Sistema:** El Sistema Integral de Gestión Educativa, y
- XI. **Solicitante:** La persona interesada en realizar un trámite u obtener un servicio de los regulados en el presente Acuerdo.

CAPÍTULO II DE LA CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA

ARTÍCULO 4.- La CACCEEB, expedirá la Certificación de Estudios de Educación Básica de la persona alumna, con la finalidad de acreditar los estudios cursados en los niveles educativos de preescolar a partir del año 2018, primaria o secundaria, en instituciones educativas ubicadas en el Estado de Nuevo León, con base en la información que obra en el Sistema.

ARTÍCULO 5.- El solicitante de la Certificación de Estudios de Educación Básica deberá realizar la petición a través de la plataforma digital correspondiente, para lo cual proporcionará su correo electrónico y número de teléfono, además de capturar la siguiente información de la persona alumna:

- I. Nombre(s) y apellido(s);
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- III. Nivel educativo que se pretende certificar;
- IV. Año de terminación del nivel educativo que se pretende certificar;
- V. Nombre de la institución educativa donde se concluyó el nivel educativo a certificar; y



nl.gob.mx/educacion
Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021
Secretaría de Educación de Nuevo León | senloficial



VI. Municipio donde se ubica la institución educativa referida en la fracción que antecede.

Una vez ingresada la información señalada con antelación, el solicitante deberá aceptar de conformidad la emisión de la certificación.

ARTÍCULO 6.- Una vez proporcionados los datos requeridos, la CACCEEB, procederá a efectuar de manera automática la verificación y búsqueda de la información en el Sistema, en caso de localizarse se generará la línea de captura y se pondrá a disposición del solicitante dentro de la misma plataforma para que éste efectúe el pago de derechos conforme al monto establecido en la Ley de Hacienda del Estado, dentro de un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de su generación.

En caso de no localizarse la información o se adviertan inconsistencias que impidan la continuidad del trámite, también de manera automática, la CACCEEB lo hará del conocimiento y le proporcionará los medios de contacto para recibir la orientación correspondiente.

ARTÍCULO 7.- En un plazo no mayor a un día hábil después de realizado el pago, la CACCEEB emitirá la Certificación de Estudios de Educación Básica, misma que tendrá una vigencia permanente a partir de la fecha de su emisión.

ARTÍCULO 8.- Tratándose de estudios de educación básica para adultos realizados a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), la Certificación deberá gestionarse directamente ante la Delegación correspondiente en el Estado de Nuevo León, por ser un organismo descentralizado de la administración pública federal.

CAPÍTULO III DUPLICADO DE BOLETA DE EVALUACIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

ARTÍCULO 9.- La CACCEEB podrá emitir el Duplicado de Boleta de Evaluación de Educación Básica, respecto de un ciclo escolar cursado previamente y a partir del año 2009, para cualquier grado de los niveles de educación básica, cuando el solicitante así lo requiera por motivo de extravío, deterioro total o parcial del documento original.

Tratándose de la Boleta de Evaluación correspondiente al ciclo escolar inmediato anterior, el duplicado podrá solicitarse y expedirse a partir del primero de octubre del año del que se trate.

ARTÍCULO 10.- El solicitante del Duplicado de Boleta de Evaluación de Educación Básica deberá realizar la petición a través de la plataforma digital correspondiente en la cual se ingresarán los siguientes datos de la persona alumna:



nl.gob.mx/educacion
Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021
Secretaría de Educación de Nuevo León | senloficial

[Firma manuscrita]





- I. Nombre(s) y apellido(s);
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- III. Nivel educativo al que corresponde el grado escolar de la boleta de evaluación a duplicar;
- IV. Grado escolar de la boleta de evaluación a duplicar;
- V. Ciclo escolar en el que se cursó el grado escolar de la boleta de evaluación a duplicar;
- VI. Nombre de la institución educativa en la que se cursó el grado escolar;
- VII. Municipio donde se encuentra ubicada la institución educativa referida en la fracción que antecede; y
- VIII. Matrícula.

Una vez ingresada la información señalada con antelación, el solicitante deberá aceptar de conformidad la emisión de la constancia.

ARTÍCULO 11.- Una vez proporcionados los datos requeridos, la CACCEEB, procederá a efectuar de manera automática la verificación y búsqueda de la información en el Sistema, en caso de localizarse se generará la línea de captura y se pondrá a disposición del solicitante dentro de la misma plataforma para que éste efectúe el pago de derechos conforme al monto establecido en la Ley de Hacienda del Estado, dentro de un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de su generación.

En caso de no localizarse la información o se adviertan inconsistencias que impidan la continuidad del trámite, también de manera automática, la CACCEEB lo hará del conocimiento al solicitante y le proporcionará los medios de contacto para recibir la orientación correspondiente.

ARTÍCULO 12.- En un plazo no mayor a un día hábil después de realizado el pago, la CACCEEB emitirá el Duplicado de Boleta de Evaluación de Educación Básica, mismo que tendrá una vigencia permanente a partir de la fecha de su emisión.

CAPÍTULO IV CONSULTA DE CALIFICACIONES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA

ARTÍCULO 13.- La Consulta de Calificaciones de Educación Primaria y Secundaria, permitirá al solicitante visualizar, a través de la plataforma digital, el historial de las

nl.gob.mx/educacion
Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021
Secretaría de Educación de Nuevo León | senloficial





calificaciones registradas correspondientes al ciclo escolar en curso, una vez que la institución educativa haya realizado oportunamente los registros en el Sistema, conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la Secretaría.

Dicha consulta de calificaciones estará disponible para las personas solicitantes, a partir de la semana siguiente a la fecha establecida, para el registro y comunicación de los resultados de la evaluación, en el calendario escolar oficial del ciclo correspondiente, publicado de conformidad con el artículo 95 de la Ley de Educación para el Estado de Nuevo León.

La información que se obtenga a través de la Consulta de Calificaciones de Educación Primaria y Secundaria tendrá carácter exclusivamente informativo, por lo que no constituye una certificación de estudios, ni sustituirá la boleta de evaluación oficial que, en su oportunidad, expida la institución educativa.

ARTÍCULO 14.- El solicitante que realice la Consulta de Calificaciones de Educación Primaria y Secundaria deberá realizar la petición a través de la plataforma digital correspondiente, en la cual se ingresarán los siguientes datos de la persona alumna:

- I. Nombre(s) y apellido(s);
- II. Clave Única de Registro de Población (CURP);
- III. Nivel educativo al que corresponde el grado escolar de la consulta a realizar;
- IV. Grado escolar que se consulta;
- V. Nombre de la institución educativa donde se encuentra inscrita la persona alumna;
- VI. Municipio donde se encuentra ubicada la institución educativa referida en la fracción que antecede; y
- VII. Matrícula.

ARTÍCULO 15.- Una vez proporcionados los datos requeridos, la CACCEEB, procederá a efectuar de manera automática la verificación y búsqueda de la información en el Sistema, en caso de localizarse, en un plazo no mayor a un día hábil, emitirá el documento que contendrá los resultados registrados y acumulados en el ciclo escolar en curso.

En caso de no localizarse la información o existir inconsistencias que impidan la continuidad del trámite, también de manera automática, la CACCEEB lo hará del conocimiento al solicitante y le proporcionará los medios de contacto para recibir la orientación correspondiente.

CAPÍTULO V REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO PARA LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA

nl.gob.mx/educacion
Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021
Secretaría de Educación de Nuevo León | senloficial

[Handwritten signature]





ARTÍCULO 16.- La CACCEEB llevará a cabo la Revalidación de Estudios Realizados en el Extranjero para los Niveles de Educación Primaria y Secundaria que fueron cursados por la persona alumna, fuera del Sistema Educativo Nacional, siempre y cuando sean comparables con estudios realizados en este país, con la finalidad de otorgarles validez oficial por parte de la Secretaría.

El presente capítulo regula exclusivamente la revalidación de estudios por conclusión total de nivel educativo, entendida como aquella que comprende la acreditación integral del nivel de educación primaria, correspondiente al sexto grado, o del nivel de educación secundaria, correspondiente a los tres grados que lo integran.

En los casos distintos a la conclusión total de un nivel educativo, incluyendo aquellos relacionados con la incorporación a grados escolares intermedios, se apegará a lo dispuesto en la normativa aplicable.

ARTÍCULO 17.- El solicitante que requiera la Revalidación de Estudios Realizados en el Extranjero para los Niveles de Educación Primaria y Secundaria deberá generar la solicitud correspondiente a través de la plataforma digital habilitada para tal efecto, para lo cual proporcionará la información y los requisitos siguientes:

- I. En caso de que la solicitud no sea realizada por la persona alumna, la persona solicitante deberá ingresar los siguientes datos:
 - a) Nombre(s) y apellido(s);
 - b) Número de teléfono celular, y
 - c) Correo electrónico
- II. Documentación de la persona alumna, en PDF:
 - a) Documento oficial que acredite la conclusión total de los estudios cursados fuera del Sistema Educativo Nacional cuya revalidación se solicita, tales como constancia de estudios, certificado, diploma o documento equivalente.
 - b) Acta de nacimiento o documento equivalente que acredite la identidad de la persona alumna.
 - c) En caso de que los requisitos enunciados en los incisos a) y b) se encuentren redactados en idioma distinto al español, deberán adjuntarse los documentos que contengan la respectiva traducción.



nl.gob.mx/educacion

Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021

Secretaría de Educación de Nuevo León | senoficial





III. Ingresar los siguientes datos de la persona alumna:

- a) Nombre(s), y apellido(s);
- b) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- c) Lugar de nacimiento;
- d) Domicilio;
- e) Nacionalidad;
- f) Nivel educativo con las opciones de primaria y secundaria;
- g) Tipo de persona interesada: mayor o menor de edad;
- h) Años en los cuales cursó los estudios en el extranjero;
- i) Nombre completo de la institución educativa donde realizó los estudios;
- j) Domicilio de la institución educativa donde realizó los estudios;
- k) Nombre completo de la institución educativa a la que pretende ingresar para continuar sus estudios.

Una vez ingresada la información señalada con antelación, el solicitante deberá aceptar de conformidad la emisión de la revalidación de estudios.

ARTÍCULO 18.- Una vez realizada la solicitud con la totalidad de los requisitos presentados, la CACCEEB contará con un plazo máximo de quince días hábiles para resolver y notificar al solicitante la determinación correspondiente respecto del procedimiento de revalidación de estudios por conclusión total de nivel educativo.

Dentro de los primeros cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud, la CACCEEB revisará la información y documentación proporcionada, cuando advierta omisiones o inconsistencias, dentro de este mismo plazo requerirá por una sola ocasión al solicitante para que las subsane dentro de un término no mayor a ocho días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación correspondiente.

La notificación de prevención suspenderá el cómputo del plazo para resolver. Dicha suspensión concluirá a partir del día hábil siguiente a aquel en que el solicitante atienda la prevención formulada. En caso de que el solicitante no desahogue la prevención dentro del plazo concedido, la CACCEEB tendrá por no presentada la solicitud y procederá al cierre del trámite correspondiente.

Una vez solventada la prevención o validada la información y documentación presentada, la CACCEEB generará la línea de captura y se pondrá a disposición del solicitante, a través de la plataforma digital, para que éste efectúe el pago de derechos conforme al monto establecido en la Ley de Hacienda del Estado, dentro de un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de su generación.



nl.gob.mx/educacion
Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021
Secretaría de Educación de Nuevo León | senloficial





Una vez acreditado el pago de derechos, la CACCEEB emitirá la resolución de revalidación de estudios dentro del plazo restante para completar los quince días hábiles establecidos en el presente artículo.

La resolución de revalidación de estudios tendrá una vigencia permanente a partir de la fecha de su emisión, surtiendo plenos efectos legales desde dicho momento.

La falta de acreditación del pago dentro del plazo señalado impedirá la continuación del procedimiento y dará lugar a la conclusión del trámite.

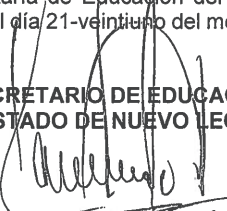
TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo deberá difundirse en la página institucional de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.

TERCERO. - Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo, serán resueltos por la Secretaría, a través de la CACCEEB.

Dado en el Despacho de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, el día 21-veintiuno del mes de septiembre del año 2026-dos mil veintiséis.

 **SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

R. JUAN PAURA GARCÍA
GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN

nl.gob.mx/educacion
Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021
Secretaría de Educación de Nuevo León |      senloficial





SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

-RESUMEN DE CONVOCATORIA-
Convocatoria: 017

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 14, 25 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y lo establecido en el artículo 13 fracciones II y XIV y artículo 21 fracciones V y VI del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, así como las facultades que me fueron conferidas en el Memorandum SADM-DG-0258-2025 de fecha 12 de septiembre de 2025, mismo que se ejercera a partir del 22 de septiembre de 2025, signado por el Arq. Juan Ignacio Barragán Villareal, Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., en debida concordancia con el artículo 77 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el día 18 de febrero del 2025 y demás relativos y aplicables de las leyes antes citadas, CONVOCA a las personas Físicas y Morales mexicanas que tengan interés en participar en los siguientes procedimientos de Licitación Pública Nacional Presencial:

LICITACIÓN	OBJETO	PUBLICACIÓN	INSCRIPCIÓN	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA.	ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA	ACTO DE FALLO	COSTO
SADM-GCS-COP-048/2026	"ADQUISICIÓN DE VIDEO WALL DE FLUJO"	25 septiembre 2026	25 septiembre 2026 al 06 octubre 2026	05 octubre 2026 10:00 horas	13 octubre 2026 10:00 horas	15 octubre 2026 10:00 horas	16 octubre 2026 10:00 horas	\$3,000.00 pesos.
SADM-GCS-COP-049/2026	"SUMINISTRO DE MATERIAL DE LIMPIEZA"	25 septiembre 2026	25 septiembre 2026 al 06 octubre 2026	05 octubre 2026 10:30 horas	13 octubre 2026 11:00 horas	15 octubre 2026 11:00 horas	16 octubre 2026 10:30 horas	\$3,000.00 pesos.
SADM-GCS-COP-050/2026	"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE ESCRITORIO."	25 septiembre 2026	25 septiembre 2026 al 06 octubre 2026	05 octubre 2026 11:00 horas	13 octubre 2026 12:00 horas	15 octubre 2026 12:00 horas	16 octubre 2026 11:00 horas	\$3,000.00 pesos.
SADM-GCS-COP-051/2026	"SUMINISTRO DE EQUIPO DE SEGURIDAD"	25 septiembre 2026	25 septiembre 2026 al 06 octubre 2026	05 octubre 2026 11:30 horas	13 octubre 2026 15:00 horas	15 octubre 2026 15:00 horas	16 octubre 2026 11:30 horas	\$3,000.00 pesos.
SADM-GCS-COP-052/2026	"SUMINISTRO DE MATERIAL GALVANIZADO"	25 septiembre 2026	25 septiembre 2026 al 06 octubre 2026	05 octubre 2026 12:00 horas	13 octubre 2026 16:00 horas	15 octubre 2026 16:00 horas	16 octubre 2026 12:00 horas	\$3,000.00 pesos.
SADM-GCS-COP-053/2026	"SUMINISTRO DE SUDADERAS"	25 septiembre 2026	25 septiembre 2026 al 06 octubre 2026	05 octubre 2026 15:00 horas	14 octubre 2026 10:00 horas	16 octubre 2026 15:00 horas	19 octubre 2026 10:00 horas	\$3,000.00 pesos.
SADM-GCS-COP-054/2026	"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO"	25 septiembre 2026	25 septiembre 2026 al 06 octubre 2026	05 octubre 2026 15:30 horas	14 octubre 2026 11:00 horas	16 octubre 2026 16:00 horas	19 octubre 2026 11:00 horas	\$3,000.00 pesos.

Licitación: SADM-GCS-COP-048/2026.
Vigencia: La vigencia será contada a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta que hayan sido solicitadas y surtidas las cantidades establecidas, según lo determine "LA UNIDAD REQUIRENTE".
Lugar de entrega: Se efectuará en la Dirección de Tecnologías e Innovación de "LA UNIDAD CONVOCANTE", ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obispos en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Forma de pago: Será dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s), previa revisión y validación del Área Requirente, a través de cheque o pago electrónico, la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

Licitación: SADM-GCS-COP-049/2026.
Vigencia: La vigencia será por 12 (meses) contados a partir de la suscripción del contrato o hasta que hayan sido solicitadas y surtidas las cantidades establecidas, según lo determine "LA UNIDAD REQUIRENTE".
Lugar de entrega: Se efectuará en el Almacén General Brisas, ubicado en la calle Sierra de Lampazos No. 4080, cruz con Ave. Sendero Sur, Colonia Sierra Ventana, C.P. 64783, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Forma de pago: Será dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s), previa revisión y validación del Área Requirente, a través de cheque o pago electrónico, la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

Licitación: SADM-GCS-COP-050/2026.
Vigencia: La vigencia será por 12 (meses) contados a partir de la suscripción del contrato o hasta que hayan sido solicitadas y surtidas las cantidades establecidas, según lo determine "LA UNIDAD REQUIRENTE".
Lugar de entrega: Se efectuará en el Almacén General Brisas, ubicado en la calle Sierra de Lampazos No. 4080, cruz con Ave. Sendero Sur, Colonia Sierra Ventana, C.P. 64783, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Forma de pago: Será dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s), previa revisión y validación del Área Requirente, a través de cheque o pago electrónico, la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

Licitación: SADM-GCS-COP-051/2026.
Vigencia: La vigencia será por 12 (meses) contados a partir de la suscripción del contrato o hasta que hayan sido solicitadas y surtidas las cantidades establecidas, según lo determine "LA UNIDAD REQUIRENTE".
Lugar de entrega: Se efectuará en el Almacén General Brisas, ubicado en la calle Sierra de Lampazos No. 4080, cruz con Ave. Sendero Sur, Colonia Sierra Ventana, C.P. 64783, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.





Forma de pago: Será dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s), previa revisión y validación del Área Requeriente, a través de cheque o pago electrónico, la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

Licitación: SADM-GCS-COP-052/2026.

Vigencia: La vigencia será por 12 (meses) contados a partir de la suscripción del contrato o hasta que hayan sido solicitadas y surtidas las cantidades establecidas, según lo determine "LA UNIDAD REQUIRENTE".
Lugar de entrega: Se efectuará en el Almacén General Brisas, ubicado en la calle Sierra de Lampazos No. 4080, cruz con Ave. Sendero Sur, Colonia Sierra Ventana, C.P. 64783, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Forma de pago: Será dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s), previa revisión y validación del Área Requeriente, a través de cheque o pago electrónico, la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

Licitación: SADM-GCS-COP-053/2026.

Vigencia: La vigencia será contada a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta que hayan sido solicitadas y surtidas las cantidades establecidas, según lo determine "LA UNIDAD REQUIRENTE".
Lugar de entrega: Se efectuará en los lugares señalados en el ANEXO TÉCNICO de las bases.
Forma de pago: Será dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s), previa revisión y validación del Área Requeriente, a través de cheque o pago electrónico, la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

Licitación: SADM-GCS-COP-054/2026.

Vigencia: La vigencia será contada a partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta que hayan sido solicitadas y surtidas las cantidades establecidas, según lo determine "LA UNIDAD REQUIRENTE".
Lugar de entrega: Se efectuará en la Gerencia de Patrimonio de "LA UNIDAD CONVOCANTE", ubicado en la calle Capitán Aguilar y 5 de Mayo S/N, Colonia Obisado, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Forma de pago: Será dentro de los 90 días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s), previa revisión y validación del Área Requeriente, a través de cheque o pago electrónico, la forma de pago se efectuará en Moneda Nacional.

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROCEDIMIENTOS:

Las bases se encuentran disponibles sólo para su consulta en la página Institucional de "LA UNIDAD CONVOCANTE": <https://www.sadm.gob.mx/>
Firma de Contrato: Dentro de los diez días hábiles posteriores al Fallo.

Criterio de Adjudicación: "LA UNIDAD CONVOCANTE" adjudicará la Licitación al LICITANTE cuya propuesta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y sea la propuesta que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación según la metodología evaluación de oferta económica, la cual será aplicable por regla general.

Modalidad: El Acto de Junta(s) de Aclaraciones, Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas, Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas y el Acto de Fallo, se llevarán a cabo en forma presencial en la Sala de Juntas de la Gerencia de Compras y Servicios de "LA UNIDAD CONVOCANTE", sito en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte. 7° Piso, Colonia Obisado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64080 (frente a las Oficinas Generales de "LA UNIDAD CONVOCANTE").

Pena Convencional: El licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional por el atraso en la realización de los bienes y/o servicios, así como por el incumplimiento de sus obligaciones. La penalización se calculará con un porcentaje del 0.1% (cero punto uno) diario del valor de los bienes y/o servicios no entregados y/o realizado por cada día de atraso en la entrega de los bienes y/o del servicio, de acuerdo con el valor de los bienes y servicios que no hayan sido entregados o prestados oportunamente, y de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato.

Inscripción: Los interesados en formalizar su inscripción a la presente Licitación, deberán adquirir una solicitud de inscripción en la oficina de la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios de "LA UNIDAD CONVOCANTE", ubicada en la calle Mariano Matamoros No. 1705 Pte., 2do Piso, Colonia Obisado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64080, a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria y hasta la fecha límite de inscripción, de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas, debiendo presentar los siguientes requisitos:

- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste domicilio ubicado dentro del Estado de Nuevo León, RFC (anexar copia de la Constancia de Situación Fiscal) y un correo electrónico para los efectos de oír y recibir modificaciones. (Original)
- Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). (Copia simple)

Una vez presentado lo anterior en las oficinas de "LA UNIDAD CONVOCANTE", se les proporcionará un contrato recibo a fin de cubrir el costo de inscripción de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), el cual será liquidado por medio de cheque certificado o de caja expedido a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., o bien efectuar el pago en efectivo, tarjeta de crédito o débito, en las Oficinas Generales de "LA UNIDAD CONVOCANTE", ubicadas en la calle Mariano Matamoros No. 1717 Poniente, Colonia Obisado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64060, de Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas, hasta el día 06 de octubre del 2026 (sólo en días hábiles).

Una vez realizado lo anterior, deberá presentar en la Jefatura de Concursos y Contratos adscrita a la Gerencia de Compras y Servicios, ubicada en calle Mariano Matamoros No. 1705 Poniente, 2do. Piso, Colonia Obisado en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64080, el pago de bases efectuado en tiempo y forma, dándose en ese momento la portada de inscripción. De no formalizar su inscripción ante "LA UNIDAD CONVOCANTE" antes de la fecha y hora estipulada, los participantes no podrán participar en el ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

NOTA: NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE RESUMEN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LAS LICITACIONES EN MENCIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES QUE SEAN PRESENTADAS POR LOS PROVEEDORES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

EN MONTERREY, NUEVO LEÓN/MÉXICO.
Septiembre 2026

LIC. ADRIÁN MAURICIO MARROQUÍN HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.
Licitación Pública Estatal

Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., por conducto del Lic. Adrián Mauricio Marroquín Hernández, en su carácter de Director de Administración, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 6, 24 Fracción I, 28, 29 Fracción III, 31 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, así como en los artículos 5, 14 fracciones III, IX, XI, XII y XIX, 21 fracción VI y demás relativos del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada Denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, así como las facultades conferidas mediante el Oficio N°. SADM-DG-0258-2025 de fecha 12 de septiembre de 2025 con efecto a partir del 22 de septiembre de 2025, signado por el Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad, experiencia; que dispongan de la capacidad técnica, económica, administrativa y que deseen participar en los procedimientos de contratación por licitación pública para la adjudicación de contratos a precios unitarios y tiempo determinado de los trabajos que enseguida se indican, los cuales serán financiados con **Recursos Propios**.

No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-03-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 10:00 hrs.	06-oct-26 9:30 hrs.	16-oct-26 9:30 hrs.	\$8,300,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos			Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Plazo de ejecución	
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (Sur 1), a solicitud expresa del área referente, en diversos municipios del Área Metropolitana del estado de Nuevo León.			27-nov-26	26-nov-27	365 días naturales	

www.sadm.gob.mx
Matamoros 1717 Pte. Col. Obisepado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033
Agua y Drenaje de Monterrey @ayd_monterrey ayd_monterrey
Hoja 1 de 14





No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-04-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 10:00 hrs.	06-oct-26 11:00 hrs.	16-oct-26 12:30 hrs.	\$8,300,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos						
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (Sur 2), a solicitud expresa del área requeriente, en diversos municipios del Área Metropolitana del estado de Nuevo León.				27-nov-26	26-nov-27	Plazo de ejecución 365 días naturales

No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-05-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 10:00 hrs.	06-oct-26 12:30 hrs.	16-oct-26 15:30 hrs.	\$8,300,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos						
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (Sur 3), a solicitud expresa del área requeriente, en diversos municipios del Área Metropolitana del estado de Nuevo León.				27-nov-26	26-nov-27	Plazo de ejecución 365 días naturales



No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-06-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 10:00 hrs.	06-oct-26 14:30 hrs.	19-oct-26 9:30 hrs.	\$7,600,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos						
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (San Miguel 1), a solicitud expresa del área requeriente, en diversos municipios del Área Metropolitana del estado de Nuevo León.			27-nov-26		26-nov-27	
			Fecha estimada de inicio de los trabajos		Fecha estimada de término de los trabajos	
			Plazo de ejecución		365 días naturales	

No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-07-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 10:00 hrs.	06-oct-26 16:00 hrs.	19-oct-26 12:30 hrs.	\$7,600,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos						
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (San Miguel 2), a solicitud expresa del área requeriente, en diversos municipios del Área Metropolitana del estado de Nuevo León.			27-nov-26		26-nov-27	
			Fecha estimada de inicio de los trabajos		Fecha estimada de término de los trabajos	
			Plazo de ejecución		365 días naturales	

[Handwritten signature]



www.sadm.gob.mx
Matamoros 1717 Pte. Col. Obispaado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033
Agua y Drenaje de Monterrey @ayd_monterrey ayd_monterrey



No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-08-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 10:20 hrs.	07-oct-26 9:30 hrs.	19-oct-26 15:30 hrs.	\$6,900,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos						
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (San Nicolás 1), a solicitud expresa del área requeriente, en diversos municipios del Área Metropolitana del estado de Nuevo León.				27-nov-26	26-nov-27	Plazo de ejecución 365 días naturales

No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-09-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 10:20 hrs.	07-oct-26 11:00 hrs.	20-oct-26 9:30 hrs.	\$6,900,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos						
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (San Nicolás 2), a solicitud expresa del área requeriente, en diversos municipios del Área Metropolitana del estado de Nuevo León.				27-nov-26	26-nov-27	Plazo de ejecución 365 días naturales

[Handwritten signature]



No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-10-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 10:20 hrs.	07-oct-26 12:30 hrs.	20-oct-26 12:30 hrs.	\$6,900,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos						
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (Lincoln 1), a solicitud expresa del área requirente, en diversos municipios del Área Metropolitana del estado de Nuevo León.			27-nov-26	26-nov-27	Plazo de ejecución 365 días naturales	

No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-11-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 10:20 hrs.	07-oct-26 14:30 hrs.	20-oct-26 15:30 hrs.	\$6,900,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos						
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (Lincoln 2), a solicitud expresa del área requirente, en diversos municipios del Área Metropolitana del estado de Nuevo León.			27-nov-26	26-nov-27	Plazo de ejecución 365 días naturales	

www.sadm.gob.mx
Matamoros 1717 Pte. Col. Obispaño, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033
Agua y Drenaje de Monterrey @ayd_monterrey ayd_monterrey
Hoja 5 de 14





SERVICIOS DE
**AGUA Y
DRENAJE**
DE MONTERREY, I.P.D.



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
LEÓN**

No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-12-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 10:20 hrs.	07-oct-26 16:00 hrs.	21-oct-26 9:30 hrs.	\$6,800,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos						
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (Guadalupe 1), a solicitud expresa del área requeriente, en diversos municipios del Área Metropolitana del estado de Nuevo León.				27-nov-26	26-nov-27	365 días naturales

No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-13-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 10:40 hrs.	08-oct-26 9:30 hrs.	21-oct-26 12:30 hrs.	\$6,800,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos						
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (Guadalupe 2), a solicitud expresa del área requeriente, en diversos municipios del Área Metropolitana del estado de Nuevo León.				27-nov-26	26-nov-27	365 días naturales

www.sadm.gob.mx
Matamoros 1717 Pto. Col. Obispaño, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033
Agua y Drenaje de Monterrey

@ayd_monterrey
ayd_monterrey

Hoja 6 de 14



No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-14-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 10:40 hrs.	08-oct-26 11:00 hrs.	21-oct-26 15:30 hrs.	\$11,600,000.00
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (Poniente) a solicitud expresa del área requeriente en diversos municipios del área Metropolitana del estado de Nuevo León.						
Descripción general y Ubicación de los trabajos			Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Plazo de ejecución	
			27-nov-26	26-nov-27	365 días naturales	

No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-15-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 10:40 hrs.	08-oct-26 12:30 hrs.	22-oct-26 9:30 hrs.	\$7,000,000.00
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (La Fama), a solicitud expresa del área requeriente, en diversos municipios del Área Metropolitana del estado de Nuevo León.						
Descripción general y Ubicación de los trabajos			Fecha estimada de inicio de los trabajos	Fecha estimada de término de los trabajos	Plazo de ejecución	
			27-nov-26	26-nov-27	365 días naturales	

9

www.sadm.gob.mx
Matamoros 1717 Pto. Col. Obisado, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033
Agua y Drenaje de Monterrey @ayd_monterrey ayd_monterrey
Hoja 7 de 14





No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-16-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 10:40 hrs.	08-oct-26 14:30 hrs.	22-oct-26 12:30 hrs.	\$5,900,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (Apodaca), a solicitud expresa del área requeriente, en diversos municipios del Área Metropolitana del estado de Nuevo León.						
			Fecha estimada de inicio de los trabajos	27-nov-26	Fecha estimada de término de los trabajos	Plazo de ejecución
					26-nov-27	365 días naturales

No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-17-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 11:00 hrs.	08-oct-26 16:00 hrs.	22-oct-26 15:30 hrs.	\$11,700,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (Sureste 1), a solicitud expresa del área requeriente en diversos municipios del Área No Metropolitana del estado de Nuevo León.						
			Fecha estimada de inicio de los trabajos	27-nov-26	Fecha estimada de término de los trabajos	Plazo de ejecución
					23-sept-26	22-sept-26 10:00 hrs.
					26-nov-27	365 días naturales

www.sadm.gob.mx
Matamoros 1717 Pte. Col. Obispaño, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033
Agua y Drenaje de Monterrey @ayd_monterrey ayd_monterrey

No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-19-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 11:00 hrs.	09-oct-26 11:00 hrs.	23-oct-26 12:30 hrs.	\$13,300,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos			Fecha estimada de inicio de los trabajos		Fecha estimada de término de los trabajos	Plazo de ejecución
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (Este), a solicitud expresa del área requeriente en diversos municipios del Área No Metropolitana del estado de Nuevo León.			27-nov-26		26-nov-27	365 días naturales



No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-20-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 11:00 hrs.	09-oct-26 12:30 hrs.	23-oct-26 15:30 hrs.	\$10,000,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos						
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (Norte), a solicitud expresa del área requirente en diversos municipios del Área No Metropolitana del estado de Nuevo León.				27-nov-26	Fecha estimada de término de los trabajos 26-nov-27	Plazo de ejecución 365 días naturales

No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-21-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 11:00 hrs.	09-oct-26 14:30 hrs.	26-oct-26 9:30 hrs.	\$8,700,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos						
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (Sur), a solicitud expresa del área requirente en diversos municipios del Área No Metropolitana del estado de Nuevo León.				27-nov-26	Fecha estimada de término de los trabajos 26-nov-27	Plazo de ejecución 365 días naturales



No. de procedimiento de contratación	Costo de las bases	Fecha límite de adquisición de bases e inscripción	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	Capital Contable mínimo Requerido
SADM-ADM-GLC-22-2026-LP	\$6,000.00	06-oct-26	05-oct-26 11:00 hrs.	09-oct-26 16:00 hrs.	26-oct-26 12:30 hrs.	\$5,300,000.00
Descripción general y Ubicación de los trabajos			Fecha estimada de inicio de los trabajos		Fecha estimada de término de los trabajos	Plazo de ejecución
Reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios (Sureste 2), a solicitud expresa del área referente en diversos municipios del Área No Metropolitana del estado de Nuevo León.			27-nov-26		26-nov-27	365 días naturales

Las bases para participar en las licitaciones se encuentran disponibles, solo para su consulta en la página institucional de la convocante: <https://www.sadm.gob.mx>, y para su consulta y venta en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, ubicada en Matamoros N°. 1705, Piso 3, Col. Obispaño, Monterrey, N.L., a partir de la fecha de publicación, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas y hasta el 06 de octubre de 2026 a las 11:00 hrs. para la recepción de requisitos de inscripción y a las 15:00 hrs. para el pago de bases.

Los interesados podrán revisar los documentos relativos a la convocatoria y a las bases, previamente al pago de las mismas, como lo establece el artículo 31 fracción III de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

A).- REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

Los interesados en participar deberán presentarse en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, ubicada en Matamoros N°. 1705, Piso 3, Col. Obispaño, Monterrey, N.L. donde entregarán los siguientes requisitos por cada uno de los procedimientos de contratación en los que desean participar:

- 1.Solicitud escrita en la cual manifieste su interés de participar en la licitación, señalando el número de licitación y su descripción, firmada por el licitante o su representante legal, indicando en el escrito el domicilio para oír y recibir notificaciones en el estado de Nuevo León.
- 2.Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el licitante o su representante legal, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

www.sadm.gob.mx
 Matamoros 1717 Pte. Col. Obispaño, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033
 Agua y Drenaje de Monterrey [@ayd_monterrey](https://www.facebook.com/ayd_monterrey) [@ayd_monterrey](https://www.instagram.com/ayd_monterrey) [ayd_monterrey](https://www.linkedin.com/company/ayd_monterrey)

Hoja 11 de 14



3. Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona moral, o identificación oficial con fotografía y acta de nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Escritura que contenga el poder del representante legal, quien firmará la proposición que se presente.
5. Constancia de Situación Fiscal con fecha actualizada.

Los licitantes acudirán con los requisitos solicitados a la Gerencia de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, quien realizará la inscripción en un plazo máximo de dos días hábiles a los interesados que satisfagan los requisitos solicitados, por lo que los interesados deberán acudir nuevamente a fin de que se les informe si cumplen con los requisitos antes mencionados.

Los interesados inscritos podrán obtener las bases para participar en la licitación en las oficinas de la Gerencia de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, ubicada en Matamoros N°. 1705, Piso 3, Col. Obispedo, Monterrey, N.L., previo pago en la Tesorería de la Convocante por la cantidad establecida, mediante efectivo o cheque certificado expedido a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., el cual será requisito para participar en la licitación.

Una vez realizado el pago, será necesario acudir con un dispositivo USB a fin de que la convocante grabe en dicho dispositivo las bases y anexos de la licitación.

B).- DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN:

- Las visitas al sitio de realización de los trabajos, se efectuarán en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria y partirán de la **Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1705, Piso 3, Col. Obispedo, Monterrey, N.L.**
- Las juntas de aclaraciones, así como los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas, se llevarán a cabo en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria en la **Sala de Concursos de la Gerencia de Licitaciones y Contratos, ubicada en Matamoros N°. 1705, Piso 3, Col. Obispedo, Monterrey, N.L.**
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

C).- ASPECTOS A CONSIDERAR:

- Los trabajos objeto de este contrato consisten en la reposición de pavimentos, banquetas, brocales, tapas, pozos de visita, rellenos de zanja y requerimientos prioritarios afectado por las obras de mantenimiento de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., debido a la



www.sadm.gob.mx
Matamoros 1717 Pte. Col. Obispedo, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033
Agua y Drenaje de Monterrey @ayd_monterrey ayd_monterrey

Hoja 12 de 14





- naturaleza imprevisible de las necesidades de mantenimiento en las redes de agua potable y drenaje sanitario, la ejecución de los trabajos no se sujetará a un programa de obra con ubicaciones fijas predeterminadas, en su lugar, las actividades se realizarán de manera intermitente y bajo demanda, ejecutándose conforme surja la necesidad operativa en los sitios afectados.
- Por lo tanto, el catálogo de conceptos y el programa de ejecución presentados por el licitante en la proposición, se considerarán exclusivamente referenciales y para fines de cotización de los precios unitarios que se establecerán. La ejecución real de los trabajos se requerirá formalmente a través de Órdenes de Trabajo individuales emitidas por la convocante, las cuales delimitarán la ubicación exacta y el alcance para cada intervención.
- Los volúmenes de obra señalados en el catálogo de conceptos están basados en registros históricos de trabajos de mantenimiento llevados a cabo en la zona en cuestión, por lo cual, la convocante no se compromete a ejecutarlos en su totalidad.
- Para la ejecución de los trabajos, los contratistas a quienes se adjudiquen los contratos, deberán contar con los servicios de un laboratorio de pavimentos certificado, el cual deberá de formar parte del DIRECTORIO DE REGISTROS VIGENTES DE LABORATORIOS CERTIFICADOS EN PAVIMENTOS, certificados por la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana y de un profesional responsable (ingeniero civil) certificado en pavimentos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
- Las condiciones de pago son: Por unidad de concepto de trabajo terminado, mediante estimaciones que abarquen periodos no mayores de 30 días naturales, las que se pagarán dentro de los 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción por la Dirección de Finanzas de la convocante.
- **No se otorgará anticipo**
- No se podrá subcontratar partes de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Experiencia requerida (de la empresa y los profesionistas responsables de los trabajos):
 - De la empresa: **acreditará la experiencia dentro de la propuesta mediante la presentación de por lo menos copia de 3 contratos así como sus catálogos de conceptos y actas de entrega recepción o equivalentes, ejecutados en los últimos 5 años de obras relativas a Obras de bacheo, Obras de conservación y rehabilitación de pavimento.**
 - De los profesionistas responsables de la obra: **Se solicita mínimo 1 Ingeniero Civil con conocimiento en Microsoft Office y Autocad.**
- El licitante presentará dentro su propuesta la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (emitida por el SAT), la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (emitida por el IMSS), la Constancia de Situación Fiscal en materia de Obligaciones Fiscales relativa a las Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos (emitida por el INFONAVIT), así como Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales (emitida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado).
- El capital contable mínimo requerido será revisado durante el proceso de evaluación técnica de las propuestas conforme a lo establecido en las bases.



www.sadm.gob.mx
Matamoros 1717 Pte. Col. Obispos, Mty, N.L. C.P. 64060 | Tel. 81 2033 2033

Agua y Drenaje de Monterrey @ayd_monterrey @ayd_monterrey ayd_monterrey

Hoja 13 de 14



D).- CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

- La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de los trabajos, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para cada uno de los fallos.
- La convocante dará a conocer el fallo de cada licitación en junta pública, mismo que se efectuará en favor del licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la convocante; que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, y cuente con la experiencia y capacidad requerida para la ejecución de los trabajos.
- Si como consecuencia de la evaluación resulta que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

MONTERREY, N. L., SEPTIEMBRE DE 2026
SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I. P. D.

LIC. ADRIÁN MAURICIO MARROQUIN HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Orden No. 1416

25



El Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracciones I y II, 4, 6, 11, 24 fracción I, 26, 28, 31, 32, 35, y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, convoca a las personas físicas y morales que tengan la especialidad y experiencia comprobada, y que dispongan de la capacidad técnica, económica y administrativa para participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos a precios unitarios y tiempo determinado de la obra pública a financiar con Recursos Propios.

Número de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquisición de bases e inscripción	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
SOP-MTY-RP-29/26-CP	\$ 30,000.00	06/10/2026 (08:00 Hrs.)	06/10/2026 (09:00 Hrs.)	07/10/2026 (12:00 Hrs.)	15/10/2026 (10:00 Hrs.)	16/10/2026 (10:00 Hrs.)

Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE DIVERSAS CALLES Y AVENIDAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.	20/10/2026	20/06/2027	243 días naturales	\$100,000,000.00

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:

- Solicitud por escrito manifestando su interés en participar, firmada por el concursante, su representante legal o en su caso, el representante común.
- Último estado financiero auditado por Contador Público Independiente Certificado, anexando copia de la cédula profesional o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestren al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria de la licitación a participar. En las bases se indica cómo debe presentarse el Estado Financiero Auditado y la información complementaria a la Declaración Fiscal en formulario 22.
- Manifestación en la que el licitante declara que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, comprobándolo mediante la presentación de la opinión de cumplimiento vigente emitida por el SAT, opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por Sub-secretaría de Administración Tributaria del Gobierno del Estado de Nuevo León.
- Testimonio del acta constitutiva, sus modificaciones y poderes que deban presentarse en el caso de persona moral, o identificación oficial con fotografía en caso de ser persona física.
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y Comprobante de Domicilio reciente.
- Poder notariado a favor de quien firmará las propuestas y en su momento el contrato.
- En caso de pertenecer, registro actualizado en la Cámara que corresponda.
- Curriculum de la empresa y de los profesionales responsables (técnicos) donde demuestren la experiencia y/o capacidad técnica en obras similares.
- Para acreditar la experiencia los participantes deberán presentar mínimo copia certificada de tres-(3) contratos, además su respectivo catálogo de conceptos y acta de entrega – recepción de obras similares a las que solicita participar.
- Declaración por escrito y bajo protesta de decir verdad firmada por el concursante o su representante legal de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- En su caso, el acuerdo preliminar de asociación, en esta situación las empresas asociadas deberán presentar individualmente los requisitos 2 a 10, en las bases de la licitación se indican los requisitos mínimos que debe contener el convenio de asociación.
- De la Documentación solicitada, los interesados entregaran copia certificada donde así se solicite, presentando original que la avale.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y/o venta, previo al cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria, en la Dirección de Planeación de Obras y Contratación de la Secretaría de Obras Públicas, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., teléfono: (81) 81306179, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. Los interesados en participar deberán acudir a las oficinas antes mencionadas debiendo entregar los requisitos mencionados en los numerales 1 al 10, incluyendo lo mencionado en el punto 12. Los solicitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales y técnicos solicitados en esta convocatoria, se les hará entrega de un recibo de pago expedido por la Dirección de Planeación de Obras y Contratación para su posterior pago e inscripción dentro de la licitación. La forma de pago podrá ser mediante: cheque girado con cargo a una Institución Nacional de Crédito expedido a favor del MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY o en efectivo.
 - La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de las oficinas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, sito en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L., el día y hora indicados en esta convocatoria.
 - La junta de aclaraciones será el día y hora indicados en esta convocatoria y se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, sito en calle Zaragoza Ote. S/N, Colonia Centro, Monterrey, N.L.
 - El acto de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica (s) serán el día y hora indicados en esta convocatoria, y se llevarán a cabo en el lugar, fecha y hora indicados en las bases del presente concurso.
 - Ubicación de las obras: Se indica en el cuadro superior de información de esta Convocatoria.
 - El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n) español.
 - La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n) Peso Mexicano, Moneda Nacional.
 - Para estos trabajos NO se otorgará un Anticipo.
 - La procedencia de los recursos de las obras se financiará con: Recursos Propios.
- La experiencia y capacidad de los profesionales técnicos propuestos, que deberán comprobar los licitantes donde demuestre la experiencia en obras similares.

LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN:

- La convocante, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, y en su propio presupuesto de las obras motivo de esta convocatoria, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:
 - a) Reúna las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas, b) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y c) Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Secretaría de Obras Públicas, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.
- Las condiciones de pago son, por unidades de los trabajos terminados, mediante estimaciones que abarquen periodos de ejecución no mayores a 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación con al menos 72 (setenta y dos) horas previas a cada acto en la Dirección de Planeación de Obras y Contratación ubicado en el primer piso de la Presidencia Municipal en Zaragoza y Ocampo, S/N, Col. Centro en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A SEPTIEMBRE DE 2026

LIC. JOSÉ NAZARIO PINEDA OSORIO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE MONTERREY, N. L.

Orden No. 1433

25





MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL



APODACA
 EL FUTURO VIVE AQUÍ

De conformidad con lo establecido en los Artículos 28 y 29 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León se convoca a las personas Físicas o Morales a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales para la adjudicación de Contrato de Obra Pública que a continuación se describen:

No de Licitación	Costo de las Bases	Descripción de la Obra	Fecha Límite para Adquirir Bases	Visita al lugar de la Obra	Junta Aclaraciones	Presentación Proposiciones y Apertura Técnica	Apertura Económica	Inicio y Término de los Trabajos	Capital Contable Requerido
LP-RM-02-26	\$3,000.00	Rehabilitación y mantenimiento de pavimento asfáltico en varias calles del municipio de Apodaca. Zona Norte	05/10/2026 15:00 HRS.	06/10/2026 09:00 HRS.	06/10/2026 10:00 HRS.	14/10/2026 09:00 HRS.	15/10/2026 09:00 HRS.	20/10/2026 al 16/06/2027	\$50,000,000.00
LP-RM-03-26	\$3,000.00	Rehabilitación y mantenimiento de pavimento asfáltico en varias calles del municipio de Apodaca. Zona Sur	05/10/2026 15:00 HRS.	06/10/2026 11:00 HRS.	06/10/2026 12:00 HRS.	14/10/2026 10:00 HRS.	15/10/2026 10:00 HRS.	20/10/2026 al 16/06/2027	\$50,000,000.00

Las obras serán financiadas con Recursos Municipales 2026.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Secretaría de Obras Públicas ubicada en Garza García No. 453 Centro, Apodaca, Nuevo León en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es en efectivo o con cheque a favor del Municipio de Apodaca, Nuevo León y se recibirá en las cajas de Tesorería en el horario de 9:00 a 15:00 horas.

La visita al lugar de la obra se realizará partiendo de las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en Garza García No. 453 Centro, Apodaca, Nuevo León.

La junta de aclaraciones, la presentación de las propuestas, su Apertura Técnica y su Apertura Económica, se llevarán a cabo el día y la hora indicados para la licitación en: La sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en Garza García No. 453 Centro, Apodaca, Nuevo León El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: Español

La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional.

No se otorgará anticipo alguno. No se podrá subcontratar partes de la obra.

A) EN BASE A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 31 DE LEY DE OBRAS PUBLICAS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION PARA LA ADQUISICION DE LAS BASES:

- Solicitud escrita, firmada por el concursante o su representante legal, manifestando su interés en participar.
- Último Estado Financiero Auditado por Contador Público Independiente o Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido.
- Manifestación en la que el licitante declare que se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, comprobándolo mediante la presentación de la opinión de cumplimiento vigente emitida por el SAT.
- Acta Constitutiva y sus modificaciones en caso de personas morales o identificación con fotografía en caso de ser persona física.
- Cédula de identificación fiscal y comprobante de domicilio reciente.
- Poder notariado del representante legal que firmará las proposiciones, y en su caso, del contrato que se derive.
- En su caso, registro actualizado de la cámara que le corresponda.
- Curriculum de la empresa y de los profesionistas responsables (técnicos) donde demuestren la experiencia y/o capacidad técnica en obras y servicios similares
- Para acreditar la experiencia los participantes deberán presentar mínimo copia de 3-res contratos, con su respectivo catálogo de conceptos y acta de entrega-recepción de obras similares.
- La experiencia y capacidad de los profesionales técnicos propuestos en obras de rehabilitación de pavimentos deberán presentar su acreditación vigente por parte de la Secretaría de Medio Ambiente (antes Desarrollo Sustentable)
- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, si necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación

B) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

- La Secretaría de Obras Públicas con base en la información presentada por los interesados contará con 2-dos días hábiles para la revisión de dicha información, debiendo acudir nuevamente para ser informados si cumplieron con los requisitos y expedir el oficio para acudir al pago de bases.
- Los interesados inscritos, previo pago correspondiente, podrán recoger las bases y la documentación para la licitación en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas. (Necesario traer una unidad USB).

Los criterios generales para adjudicación de contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes:

- A) Reúna las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas; B) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. C) Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Dependencia, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea más bajo.

CD. APODACA, N.L. SEPTIEMBRE DEL 2026

C. JOSÉ ERNESTO GARZA GONZÁLEZ
 SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Orden No. 1436

25



El Municipio de General Escobedo, N.L. a través de la Secretaría de Obras Públicas y en cumplimiento de las dispuesto en los Artículos 1, 3 fracciones I y II, 4, 6, 11 y 24 Fracción I, 26, 28, 31, 32, 35 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León vigente, convoca a las personas físicas y morales que tengan la experiencia, especialidad y capacidad técnica, económica y administrativa que deseen participar en las Licitaciones para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado a financiarse con Recursos del Fondo de Ultracrecimiento Ejercicio Presupuestal 2026.

CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL

NO. DE LICITACION y DESCRIPCION	UBICACIÓN	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	APERTURA ECONÓMICA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TERMINO	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO (EN PESOS)	COSTO DE BASES DE LICITACION
MGE-OP-ULTRA-05/2026 Pluvial	Av. los Pinos y Platino en la Col. Nexxus Dorado en General Escobedo, N.L.	15/Oct./2026 9:00 HRS.	19/Oct./2026 9:00 HRS.	28/Oct./2026 al 31/Oct./2026	\$ 10'050,000.00	\$ 8,798.25

- . La fecha límite para venta de bases será el día 06 de Octubre del presente año antes de las 13:00 hrs.
- . El Contratista Bajo su responsabilidad podrá subcontratar partes de la obra.
- . En el Contrato respectivo se otorgará un 30% de Anticipo, correspondiendo un 10% para el inicio de los trabajos y un 20% para la compra y producción de materiales de construcción.

A). REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN LA PARTICIPACION A LA CONVOCATORIA :

- Solicitud escrita, firmada por el representante legal, manifestando su interés en participar en la licitación.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido en este documento, el cual deberá acreditarse con el último Estado Financiero Auditado por Contador Público independiente anexando cedula profesional o con la última declaración fiscal anual del ejercicio inmediato anterior.
- Copia de Escritura Constitutiva y sus Modificación tratándose de personas morales, en caso de personas físicas identificación Oficial con fotografía.
- Copia de Cedula de Identificación Fiscal y comprobante de domicilio reciente.
- Escrito donde el interesado declare que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, comprobándolo mediante la entrega de opinión de cumplimiento vigente emitida por el SAT.
- Poder notariado del representante legal que firmara las proposiciones o en su caso el contrato que se derive.
- Curriculum de la empresa y del Profesional técnico responsable que demuestre su experiencia y la capacidad técnica en obras y servicios similares.
- Presentar como mínimo copia de dos contratos con su presupuesto y acta de entrega-recepción que demuestren su experiencia en trabajos similares.
- Declaraciones escritas bajo protesta de decir verdad, firmadas por el representante legal de no encontrarse dentro de los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- En su caso, registro vigente en la cámara que corresponda.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su venta en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en Francisco I. Madero No. 201 Centro General Escobedo, N. L. de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 horas, las personas interesadas deberán acudir a más tardar el día señalado como fecha límite para la venta de bases y presentar los requisitos mencionados en los numerales del 1 al 10. Los solicitantes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales y técnicos solicitados en este documento, se les hará entrega de un recibo de pago expedido por la Subdirección de Licitaciones y Contratos para su debido pago e inscripción dentro de la licitación. La forma de pago será por la cantidad señalada en tabla informativa de la convocatoria, mediante efectivo o cheque de institución de crédito de la Banca Comercial expedido a nombre del Municipio de General Escobedo, N.L.

B). CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO:

- El evento de presentación y apertura de proposiciones se hará en la fecha y hora señalada en la presente convocatoria y se llevará a cabo en la sala de juntas de esta presidencia municipal, al término de este primer acto se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La Convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de las obras emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo. En junta pública o por notificación escrita se dará a conocer el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes: 1) Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, 2) Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y 3) Cuenten con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.
- Si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos anteriores, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente económicamente más baja.
- Las condiciones de pago son por unidades de los trabajos terminados, mediante entrega de estimaciones que abarquen periodos de ejecución no mayores a 30 días naturales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 de la ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación con al menos de 72 (setenta y dos) horas previas a cada acto en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas ubicada en Francisco I. Madero No. 201 Centro General Escobedo, N. L.

General Escobedo, N. L. a 23 de Septiembre del 2026.

ATENTAMENTE

ARQ. MARTINIANO RUEDA MONTELONGO
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Orden No. 1438

25





MUNICIPIO DE GENERAL TERAN, N.L.
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
PÚBLICAS



De conformidad con la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del sector público se convoca los interesados a participar en la licitación pública referente a la Obra **CONSTRUCCION DE CASA DEL ADULTO MAYOR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL TERAN N. L.** Cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles, en la Dirección de infraestructura y Obras Públicas, ubicada en col., Centro de Gral. Terán N.L. entre calles Juárez y Galeana El Día 25 de **SEPTIEMBRE del 2026**; con el siguiente horario: 8:00 a 12:00 horas.

No. De licitación y descripción de la obra	Visita al Lugar de la Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura de Propuestas Técnicas	Apertura de Propuestas Económicas	Fallo Contrato	Fecha de inicio y termino de los Trabajos
PMGT-RE-LP-01/2026 CONSTRUCCION DE CASA DEL ADULTO MAYOR EN LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL TERAN N.L.	05 DE OCTUBRE DE 2026 10:00 HRS	07 DE OCTUBRE DE 2026 10:00 HRS	15 DE OCTUBRE DE 2026 10:00 HRS	16 DE OCTUBRE DE 2025 10:00 HRS	21 DE OCTUBRE DE 2026 9:00 HRS 22 DE OCTUBRE DE 2026 9:00 HRS	INICIO 26 DE OCTUBRE DE 2026 TERMINO 24 DE OCTUBRE DE 2026 150 DIAS CALENDARIO

La visita al lugar de la obra se realizará en: Partiendo de las oficinas de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en col. Centro de Gral. Terán N.L. * La junta de aclaraciones y la presentación de proposiciones y su apertura se llevarán al cabo el día y hora indicados en esta convocatoria en: Dirección de Infraestructura y Obras Públicas, ubicada en col. Centro de Gral. Terán, N.L.

- * El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español.
 - * La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.
 - * No se podrá subcontratar partes de la obra.
 - * Si Habrá Anticipo del 30%.
 - * La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: A).- la experiencia y capacidad técnica en Proyectos de Obra Civil, edificación, demoliciones y acabados (con mínimo 3 contratos en obras similares ejecutadas en tiempo y forma adjuntando copia de contratos) se demostrará mediante: Documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de la licitación en cuanto a sus características, complejidad y específicamente mediante: currículo de la empresa, con el acredite la experiencia y capacidad técnica en este tipo de obras; que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado 150 Días Hábiles. Relación de los contratos en obra similares que tengan celebrados tanto con la administración pública Federal o Estatal, así como con los particulares; incluyendo copia simple de contrato, sus catálogos de conceptos, acta de inspección física y terminación de la obra o acta de entrega-recepción del mismo contrato. B).- La maquinaria deberá ser de su propiedad demostrándonos con la documentación correspondiente que acredite su propiedad.
 - * Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: deberá presentar escrito expedido por tesorería Municipal de Gral. Terán N.L. donde no cuenta con adeudos en esa dependencia y deberá comprobar experiencia en obras similares.
- El día y hora señalada para la presentación de las propuestas, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición, los interesados deberán presentar y otorgarán las facilidades necesarias para comprobar su veracidad:





**MUNICIPIO DE GENERAL TERAN, N.L.
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS
PÚBLICAS**



- 1.- Escrito manifestando domicilio en el área Estado de Nuevo León Para oír y recibir notificaciones y documentos que se deriven del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato.
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, firmada por el concursante o su representante legal, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como manifestación de que por su conducto no participan personas inhabilitadas por resolución de la secretaria de la Función Pública.
 - 3.- Comprobar el capital contable requerido (\$ 5,000,000.00) con copia simple de la declaración fiscal o balance general con copia del contador ya certificado del ejercicio 2025 o cuando menos, con los estados financieros auditados del 2025 y en el comparativo de razones financieras básicas, salvo empresas de nueva creación en cuyo caso deberá presentar estos últimos lo más actualizado a la fecha de la presentación de proposiciones.
 - 4.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, tratándose de persona física y de la persona que firme la propuesta; tratándose de persona moral
 - 5.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, incluyendo los datos de las escrituras según se indica en las bases.
 - 6.- Copia simple del comprobante de pago de bases donde el costo será de \$ 25,000.00 que serán pagados en la tesorería del Municipio de Gral. Terán N.L.
 - 7.- Declaración de integridad en la forma y términos indicados en las bases de la licitación.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el presupuesto de la obra, se adjudicará el contrato a la persona que, de entre los proponentes: A).- Reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y en las bases de la licitación; B).- Garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; C).- Cuento con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos; D).- En igualdad de condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes se dará prioridad a los contratistas locales. Si una vez considerados los criterios anteriores resultare que dos o más propuestas son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio. Que Abarque Los Trabajos A Ejecutar En Periodo No Mayores De 150 Días naturales.
- * Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones que abarquen trabajos ejecutados en periodos no mayores de 30 Días.
- * La Dependencia no está en posibilidades de recibir propuestas electrónicas.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

General Terán, N. L. a 24 de septiembre del 2026


C. Jorge Rendón Reyes.

Director de Infraestructura y Obras Publicas

Orden No. 1443

25





HECHOS PARA TRANSFORMAR

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON A 09-NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS.- EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CORRESPONDIENTE A LA NONAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON, CELEBRADA EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NUMERO 99, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DOY FE.

ACUERDO 5.1

UNICO.- Se aprueba "El Proyecto Orden del Día", para la celebración de la Sesión Solemne relativa al "Segundo Informe de Gobierno de la Administración Pública Municipal 2024-2027", conforme al considerando cuarto del presente dictamen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y difúndase en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de internet www.zuazua.gob.mx

MTRA. ELVA DEYANIRA MARTINEZ GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL



Presidencia Municipal
Municipio de General Zuazua
Nuevo León
2024-2027

LIC. LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. JESUS ALBERTO VEGA CASTILLO
SINDICATURA



**SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO**

JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318





HECHOS PARA TRANSFORMAR

GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON A 09-NUEVE DE SEPTIMBRE DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS.- EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, CERTIFICO EL PRESENTE ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD, CORRESPONDIENTE A LA NONAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ZUAZUA, NUEVO LEON, CELEBRADA EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026-DOS MIL VEINTISEIS-, QUE CONSTA EN EL ACTA NUMERO 99, LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, DOY FE.

ACUERDO 5.2

UNICO.- Se autoriza someter a Consulta Ciudadana Pública la iniciativa del Reglamento en Materia de Anticorrupción del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con las disposiciones aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La iniciativa de Reglamento en Materia de Anticorrupción del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, permanecerá a disposición de las personas interesadas para su consulta durante el periodo establecido para la Consulta Ciudadana Pública, en las oficinas del Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León, ubicadas en calle Juárez número 111, en un horario de 08:00 a 17:00 horas, así como en el portal oficial de internet del Gobierno Municipal.



**SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO**

JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318





HECHOS PARA TRANSFORMAR

SEGUNDO.- Las opiniones, propuestas, observaciones y planteamientos que formule la ciudadanía deberán dirigirse a la Coordinación de la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria y/o a la Dirección de Gobierno, ubicadas en las oficinas del Ayuntamiento, en el segundo piso de la Presidencia Municipal, sita en calle Juárez número 111, dentro del horario de 08:00 a 17:00 horas.

Para efectos de su debida identificación y, en su caso, seguimiento, las propuestas deberán contener los datos de identificación y contacto del proponente, en los términos que establezca la convocatoria respectiva y observando en todo momento las disposiciones aplicables en materia de protección de datos personales.

La Consulta tendrá como finalidad garantizar a la ciudadanía un espacio formal de participación para conocer, analizar y formular opiniones, propuestas, observaciones y planteamientos respecto del contenido de la iniciativa, con el propósito de fortalecer y perfeccionar el ordenamiento municipal previo a su eventual aprobación definitiva.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones administrativas necesarias para la elaboración y publicación de la convocatoria mediante la cual se invite a la ciudadanía a participar con sus opiniones, propuestas, observaciones y experiencias respecto de la iniciativa del Reglamento en Materia de Anticorrupción del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, en el Periódico Oficial del Estado y, en su caso, en los medios de comunicación de la localidad que correspondan.



**SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO**

**JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318**





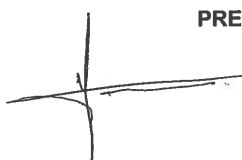
CUARTO.- Se instruye a las áreas competentes de la Administración Pública Municipal para que, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen las acciones necesarias para la difusión de la Consulta Ciudadana Pública, procurando que la información relativa a la iniciativa sea accesible para la población y se promueva una participación amplia, informada y plural.

QUINTO.- Difúndase el presente Acuerdo y la convocatoria correspondiente en la Gaceta Municipal, así como en el portal oficial de internet del Gobierno Municipal de General Zuazua, Nuevo León, y demás medios institucionales que resulten procedentes.

SEXTO.- Una vez concluido el periodo de Consulta Ciudadana Pública, las opiniones, propuestas y observaciones recibidas serán remitidas a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria para su análisis, valoración y, en su caso, incorporación al proyecto definitivo del Reglamento en Materia de Anticorrupción del Municipio de General Zuazua, Nuevo León.

SÉPTIMO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el R. Ayuntamiento, sin perjuicio de las disposiciones relativas a su publicación y difusión.


MTRA. ELVA DEYANIRA MARTINEZ GONZALEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. LUIS JOAQUIN PEREZ REYNA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO


LIC. JESUS ALBERTO VEGA CASTILLO
SINDICATURA


Presidencia Municipal
Municipio de General Zuazua
Nuevo León
2024-2027
Secretaría de
Ayuntamiento



**SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO**

JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318





CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA

El Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con fundamento en los artículos 209, 211, 212, 214 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y en cumplimiento al acuerdo del R. Ayuntamiento emitido en la Octogésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha de 21-veintiuno de abril del 2026-dos mil veintiséis, mediante el cual se autorizó la desincorporación del bien inmueble objeto de la presente y su posterior enajenación, convoca al público en general para que participe en la subasta pública de dicho bien, conforme a lo siguiente:

Subasta pública que tendrá verificativo el día 19-diecinueve de octubre del 2026-dos mil veintiséis, a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Presidencia Municipal, ubicada en calle Juárez número 111, Colonia Centro, en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, en la que se adjudicará al postor ganador el bien inmueble identificado y descrito de la siguiente manera:

No. DE SUBASTA	DESCRIPCIÓN
01/2026	Bien inmueble con una superficie total de 22,298.274 m2, con número de expediente catastral 06-452-006, ubicado en el interior de Vynmsa North Industrial Park

I.- Predio con el número de expediente catastral **06-452-006**, con una superficie total de **22,298.274 m²**-veintidós mil, doscientos noventa y ocho metros cuadrados con doscientos setenta y cuatro milésimas, ubicado en **Av. Industrial Lote 006, Manzana 452**, en el interior del **Parque Industrial Vynmsa North Industrial Park**, sito en **Girón Melchor Treviño**, al poniente de la Carretera Monterrey-Laredo, a la altura del kilómetro 24.6, en el **Municipio de General Zuazua, Nuevo León**, teniendo las siguientes medidas y colindancias:

Polígono del predio objeto del presente instrumento, inicia en el vértice marcado con el número 1, ubicado en las coordenadas X=380,079.8283 y Y=2,863,500.6941; continúa en dirección Suroeste, con rumbo S 48°27'20.83" W y una distancia de 61.823 metros, hasta el vértice número 2; continúa hacia el Sureste, con rumbo S 42°32'05.70" E y una distancia de 252.323 metros, arribando al vértice número 3; continuando en dirección Noroeste, con rumbo S 47°27'54.30" W y una distancia de 47.170 metros, llegando al vértice número 4; continúa mediante una línea curva con rumbo general Sureste, con un radio de 23.000 metros, delta de 97°28'41.33", longitud de curva de 39.130 metros y subtangente de 26.216 metros, hasta arribar al vértice número 7; posteriormente, continúa hacia el Noreste, con rumbo N 47°27'54.29" E y una distancia de 159.136 metros, llegando al vértice número 6; finalmente, continúa en dirección Noroeste, con rumbo N 48°10'11.15" W y una distancia de 278.600 metros, cerrando el polígono en el punto de inicio.

Las medidas, rumbos y coordenadas antes descritas corresponden al levantamiento topográfico oficial del inmueble para todos los efectos legales y administrativos conducentes.

II.- En cuanto al precio de la venta, ésta se realiza con el valor más alto que resultó de los avalúos emitidos por la Dirección de Catastro de Gobierno Estatal y Grupo Financiero Banregio que opera en la entidad, siendo éste por la cantidad de **\$26,677,000.00** (veintiséis millones seiscientos setenta y siete mil pesos 00/100 M.N.), la cual constituye la postura legal.

Para recibir las bases, conocer las características del bien objeto de la subasta pública y participar en dicho proceso, deberá registrarse en la Secretaría de Administración, ubicada en calle Juárez número 111, Colonia Centro, en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, en un horario de 09:00 a 12:00 horas, del día **15-quince de octubre del año en curso**. Las bases y el proceso de registro no tienen costo alguno.

Convocatoria que se ordena publicar con un término de anticipación de 15-quince días mínimo a la fecha de la subasta, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación, en la tabla de avisos y Gaceta Municipal del R. Ayuntamiento de General Zuazua, Nuevo León.

General Zuazua, Nuevo León, a 23 de septiembre del 2026

ING. JOSÉ MIGUEL ORTEGA POSADA
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERÍA

LIC. OSCAR PATRICIO CERVANTES LEIJA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

JUÁREZ 111, CENTRO DE ZUAZUA, 65750 GRAL. ZUAZUA, N.L.
TEL: 825 247 0318





http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015_LyPOE/Acciones/PeriodicoOficial.aspx